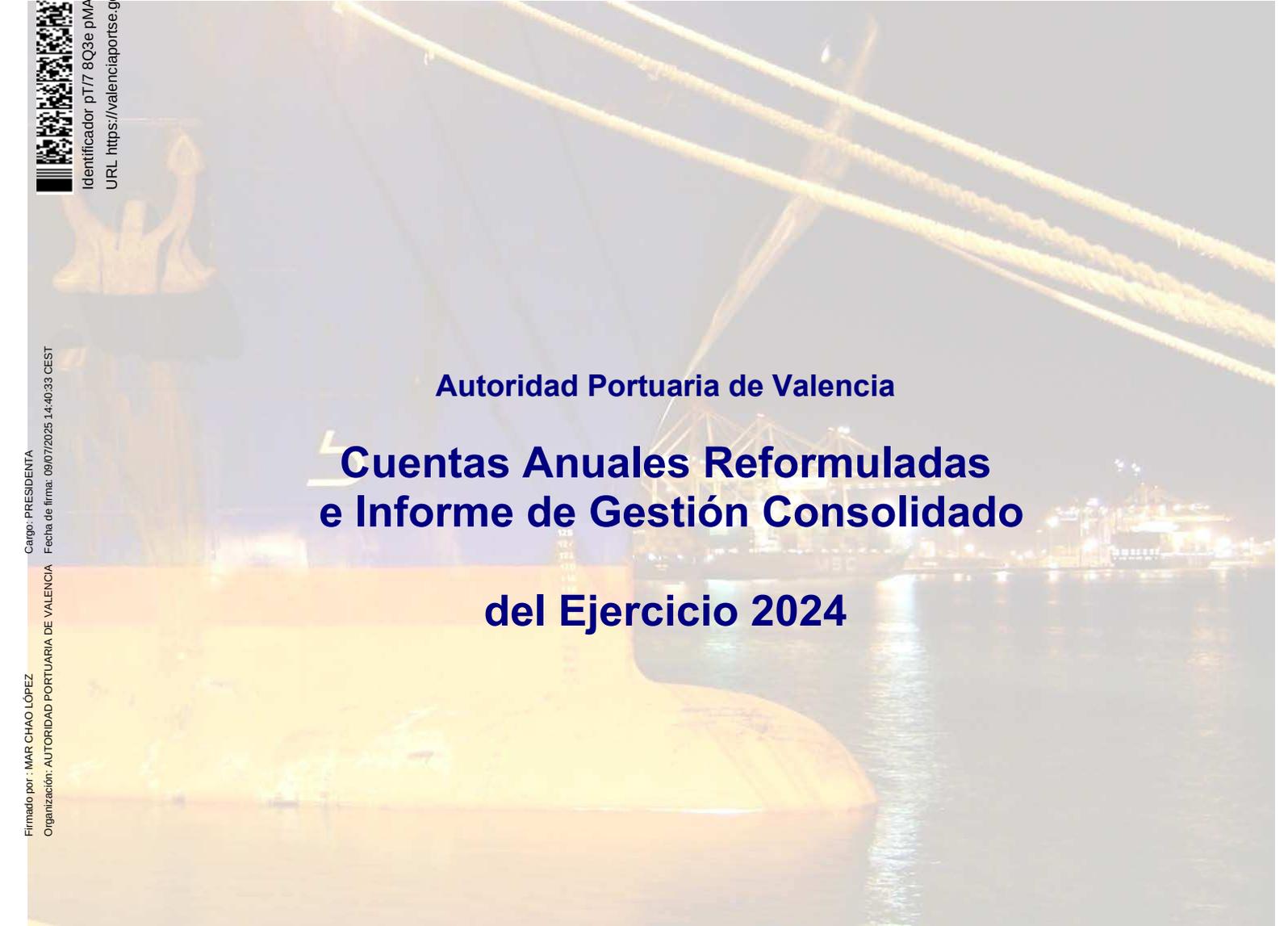




Identificador: pT77 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY kM=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Cargo: PRESIDENTA
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST



Autoridad Portuaria de Valencia

**Cuentas Anuales Reformuladas
e Informe de Gestión Consolidado**

del Ejercicio 2024

Valencia, 9 de julio de 2025

Balances Consolidados	1
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado	6
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados	9
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas	11
(1) Naturaleza y actividad de la Entidad dominante	12
(2) Sociedades dependientes y asociadas	13
a) Sociedades dependientes	13
b) Sociedades asociadas	13
c) Métodos de consolidación	13
(3) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	13
(a) Imagen fiel	13
(b) Moneda funcional y moneda de presentación	14
(c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas.	14
(4) Comparación de información y cambios en criterios y estimaciones contables	17
(5) Distribución de Resultados	18
(6) Normas de Registro y Valoración	18
(a) Sociedades dependientes	18
(b) Socios externos	19
(c) Sociedades asociadas	19
(d) Inmovilizado intangible	20
(e) Inmovilizado material	20
(f) Inversiones inmobiliarias	24
(g) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación	25
(h) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos	26
(i) Instrumentos financieros	27
(j) Existencias	30
(k) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30
(l) Subvenciones, donaciones y legados	30
(m) Pasivos por retribuciones a los empleados	31
(n) Provisiones	31
(o) Ingresos por prestación de servicios	31
(p) Impuesto sobre beneficios	31
(q) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	32
(r) Medioambiente	32
(s) Fondo de Compensación Interportuario	32
(t) Transacciones con partes vinculadas	33
(u) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria	33
(7) Inmovilizado Intangible	33
(8) Inmovilizado Material	34
(a) Gastos financieros capitalizados	38
(b) Bienes totalmente amortizados	38
(c) Subvenciones oficiales recibidas	38
(d) Compromisos	38
(e) Seguros	38
(f) Arrendamientos financieros y operativos – Arrendatario	38
(9) Inversiones Inmobiliarias	39
(a) Bienes totalmente amortizados	41
(b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias	41
(c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos	41
(10) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	42
(11) Inversiones en empresas del grupo y asociadas.	43
(a) Créditos a empresas	43
(b) Participaciones puestas en equivalencia	43
(12) Información sobre Participaciones en Otras Sociedades	43
(13) Activos Financieros por Categorías	43
(14) Otros activos financieros	44
(a) Inversiones financieras	44
(b) Otra información sobre las inversiones financieras	45
(c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	45
(15) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	46

ÍNDICE

(16)	Fondos Propios	46
(a)	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	46
(b)	Reservas en sociedades puestas en equivalencia.	46
(17)	Socios externos	47
(18)	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	47
(19)	Provisiones	50
(20)	Pasivos Financieros por Categorías	53
(21)	Deudas y Acreedores Comerciales	54
(a)	Deudas con sociedades puestas en equivalencia y otras partes vinculadas	54
(b)	Deudas	54
(c)	Otra información sobre las deudas	55
(d)	Clasificación por vencimientos	56
(e)	Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	56
(22)	Administraciones Públicas y Situación Fiscal	57
(23)	Información Medioambiental	62
(24)	Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	65
(a)	Saldos con partes vinculadas	65
(b)	Transacciones del Grupo con partes vinculadas	65
(25)	Información relativa miembros del Consejo Administración y Alta Dirección	67
(26)	Ingresos y Gastos	67
(a)	Importe neto de la cifra de negocios	67
(b)	Otros Ingresos de Explotación	69
(c)	Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras:	69
(d)	Gastos de explotación	69
(e)	Exceso de provisiones	70
(f)	Deterioro de Inmovilizado	70
(g)	Resultados por enajenaciones de inmovilizado	70
(h)	Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante	70
(27)	Información sobre empleados	71
(28)	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores	72
(29)	Otra información	72
(a)	Avales y Garantías	72
(b)	Otra información relevante	73
(c)	Situación geopolítica.	73
(d)	Liquidación y disolución del Consorcio Valencia 2007	74
(e)	Proyecto Terminal Norte	74
(f)	Hechos posteriores	75
(30)	Información segmentada	75



Identificador: pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lKw=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Balances Consolidados

Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST

Balances Consolidados
al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Euros)

ACTIVO	Nota	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.313.542.498,54	1.276.700.321,22
I. Inmovilizado intangible	7	11.461.178,98	7.744.737,39
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		1.788,10	524,72
2. Aplicaciones informáticas		11.459.390,88	7.744.212,67
II. Inmovilizado material	8	877.703.821,12	845.525.783,10
1. Terrenos y bienes naturales		116.936.415,60	116.936.415,60
2. Construcciones		680.143.930,38	659.724.229,56
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		955.944,56	1.363.338,87
4. Inmovilizado en curso y anticipos		75.352.623,19	64.520.895,27
5. Otro inmovilizado		4.314.907,39	2.980.903,80
III. Inversiones inmobiliarias	9	412.800.067,16	411.784.486,53
1. Terrenos		256.163.675,99	251.432.762,07
2. Construcciones		156.636.391,17	160.351.724,46
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11	2.358.113,02	2.387.036,22
1. Créditos a empresas	11 y 14	1.937.941,15	2.064.647,04
2. Participaciones puestas en equivalencia	11	420.171,87	322.389,18
V. Inversiones financieras a largo plazo	14	2.012.166,42	1.757.550,26
1. Instrumentos de patrimonio	12 y 13	728.688,00	728.688,00
2. Créditos a terceros		1.282.976,57	1.028.360,41
3. Otros activos financieros		501,85	501,85
VI. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14	742.275,59	969.871,84
VII. Activo por impuesto diferido	22	6.464.876,25	6.530.855,88
B) ACTIVO CORRIENTE		221.907.987,58	175.038.537,99
II. Existencias		370.807,13	360.793,74
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14	59.396.948,82	53.320.651,29
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		46.045.724,94	45.600.449,83
3. Deudores varios		172.758,18	147.996,69
4. Otros créditos con las Administraciones Públicas	22	7.217.895,85	7.572.204,77
6. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	22	5.960.569,85	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	129.444,98	54.197,14
2. Créditos a empresas del grupo		129.444,98	54.197,14
V. Inversiones financieras a corto plazo	14	33.664,50	20.014.785,38
3. Otros activos financieros		33.664,50	20.014.785,38
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	161.977.122,15	101.288.110,44
1. Tesorería		161.893.161,75	101.073.624,31
2. Otros activos líquidos equivalentes		83.960,40	214.486,13
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.535.450.486,12	1.451.738.859,21

Las notas 1 a 30 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

Identificador pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lkm=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Cargo: PRESIDENTA
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		1.150.927.543,47	1.109.782.804,35
A-1) Fondos propios	16	1.000.967.883,59	972.155.801,45
I. Patrimonio		442.588.448,29	442.865.577,93
II. Resultados acumulados		529.290.223,63	502.962.295,79
1. Reservas por beneficios acumulados		567.544.112,77	544.270.829,61
2. Reservas en Sociedades consolidadas por integración global		(38.482.080,03)	(41.527.528,48)
3. Reservas en Sociedades puestas en equivalencia		228.190,89	218.994,66
III. Resultado del ejercicio		29.089.211,67	26.327.927,73
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	148.481.686,87	136.191.080,30
A-4) Socios externos	17	1.477.973,01	1.435.922,60
B) PASIVO NO CORRIENTE		316.114.587,66	291.374.537,97
I. Provisiones a largo plazo	19	5.211.832,75	11.482.496,21
1. Provisión para responsabilidades		5.211.832,75	11.482.496,21
II. Deudas a largo plazo	21	253.576.073,82	224.963.438,93
1. Deudas con entidades de crédito		250.959.880,94	221.898.769,83
2. Otras deudas		2.616.192,88	3.064.669,10
IV. Pasivos por impuesto diferido	22	36.591.636,68	31.821.597,07
V. Periodificaciones a largo plazo	9	20.735.044,41	23.107.005,76
C) PASIVO CORRIENTE		68.408.354,99	50.581.516,89
I. Provisiones a corto plazo	19	2.133.601,26	1.665.877,79
III. Deudas a corto plazo	21	51.129.070,88	35.004.589,85
1. Deudas con entidades de crédito		29.505.748,16	30.022.813,99
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		15.846.839,76	1.849.484,33
3. Otros pasivos financieros		5.776.482,96	3.132.291,53
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	21	426.912,53	431.494,43
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21	14.718.770,32	13.479.554,82
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		7.189.365,20	9.018.297,54
2. Personal		1.082.728,04	653.173,71
3. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	22	4.646.692,35	2.211.875,14
4. Otras deudas con las Administraciones Públicas	22	1.799.984,73	1.596.208,43
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.535.450.486,12	1.451.738.859,21

Las notas 1 a 30 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.



Identificador pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lKw=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas

Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST

Identificador pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lkm=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST

	Nota	2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios	26	150.719.982,48	141.313.953,22
A. Tasas portuarias		126.888.452,81	123.766.470,63
a) Tasa de ocupación		33.208.370,19	31.826.053,61
b) Tasas de utilización		77.645.391,90	75.561.730,01
1. Tasa del buque (T1)		27.546.468,92	26.850.250,56
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		841.592,16	753.714,68
3. Tasa del pasaje (T2)		3.188.568,60	2.944.553,09
4. Tasa de la mercancía (T3)		45.801.965,84	44.820.668,31
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		26.606,77	10.268,66
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		240.189,61	182.274,71
c) Tasa de actividad		14.164.069,61	14.595.091,07
d) Tasas de ayudas a la navegación		1.870.621,11	1.783.595,94
B. Otros ingresos de negocio		23.831.529,67	17.547.482,59
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
5. Otros ingresos de explotación		6.593.039,56	5.813.653,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.629.483,93	1.662.571,89
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	18	38.917,41	229.306,92
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	18	2.834.638,22	3.810.774,69
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	24	90.000,00	111.000,00
6. Gastos de personal	26	(30.339.656,91)	(26.843.140,00)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(21.736.124,65)	(19.096.257,69)
b) Indemnizaciones		-	-
c) Cargas sociales		(8.603.532,26)	(7.746.882,31)
7. Otros gastos de explotación	26	(51.376.322,92)	(51.903.667,33)
a) Servicios exteriores		(34.395.864,03)	(32.968.600,78)
1. Arrendamientos y canones		(63.344,03)	(81.964,75)
2. Reparaciones y conservación		(12.401.753,51)	(14.916.358,33)
3. Servicios de profesionales independientes		(5.384.582,30)	(4.229.237,38)
4. Suministros y consumos		(11.262.866,87)	(8.292.220,36)
5. Otros servicios exteriores		(5.283.317,32)	(5.448.819,96)
b) Tributos		(4.355.274,83)	(5.437.718,18)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(43.979,91)	(45.511,61)
d) Otros gastos de gestión corriente		(2.562.405,97)	(2.914.812,75)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) del TRLPEMM		(4.950.798,18)	(4.999.024,01)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	24	(5.068.000,00)	(5.538.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	7, 8 y 9	(48.548.660,91)	(49.051.055,07)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18 y 26	4.980.429,40	4.679.695,09
10. Exceso de provisiones	19	4.320.821,09	3.264.763,44
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	8, 9 y 26	(3.394.271,53)	1.098.523,03
a) Deterioros y pérdidas		(2.964.520,58)	2.341.120,15
b) Resultados por enajenaciones y otras	26	(429.750,95)	(1.242.597,12)
12. Otros resultados		(573,01)	(3.712.040,97)
a) Ingresos excepcionales		9,25	7.264,52
b) Gastos excepcionales		(582,26)	(3.719.305,49)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11+12)		32.954.787,25	24.660.684,91
13. Ingresos financieros		4.632.752,02	8.151.705,16
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.632.752,02	8.151.705,16
14. Gastos financieros		(8.497.836,41)	(9.773.130,66)
a) Por deudas con terceros		(8.497.836,41)	(9.712.934,00)
b) Por actualización de provisiones		-	(60.196,66)
15. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	175.215,60
a) Deterioros y pérdidas		-	175.215,60
A.2. RESULTADO FINANCIERO (13+14+15)		(3.865.084,39)	(1.446.209,90)
16. Participación en b^o/(pdas) de soc. puestas en equivalencia	26	107.538,85	18.952,39
A.3. RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+16)		29.197.241,71	23.233.427,40
17. Impuesto sobre beneficios	22	(65.979,63)	3.143.974,92
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS Y RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		29.131.262,08	26.377.402,32
18. Resultado atribuido a socios externos	26	42.050,41	49.474,59
A.4. RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (A.4+18)		29.089.211,67	26.327.927,73

Las notas 1 a 30 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.



Autoridad Portuaria de Valencia



Identificador: pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lM8=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Euros)

	2024	2023
A. Resultado consolidado del ejercicio	29.131.262,08	26.377.402,32
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I)	18.901.541,76	4.318.587,05
II. Subvenciones, donaciones y legados	24.875.713,80	5.205.302,94
III. Efecto impositivo	(5.974.172,04)	(886.715,89)
C. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (I + II)	(6.610.935,19)	(7.320.546,36)
I. Subvenciones, donaciones y legados	(7.815.067,62)	(8.490.469,78)
II. Efecto impositivo	1.204.132,43	1.169.923,42
Total ingresos y gastos reconocidos consolidados (A + B + C)	41.421.868,65	23.375.443,01
Ingresos y gastos atribuidos a la Entidad dominante	41.379.818,24	23.325.968,42
Ingresos y gastos atribuidos a socios externos	42.050,41	49.474,59

Las notas 1 a 30 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

Identificador pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lKw=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST
Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Euros)

	Patrimonio	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	460.526.910,76	471.565.042,02	31.403.249,19	139.193.039,61	1.386.448,01	1.104.074.689,59
I. Ajustes por cambios de criterio 2022	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	460.526.910,76	471.565.042,02	31.403.249,19	139.193.039,61	1.386.448,01	1.104.074.689,59
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	26.327.927,73	(3.001.959,31)	49.474,59	23.375.443,01
II. Adscripciones y desadscripciones patrimoniales	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(17.661.332,83)	31.397.253,77	(31.403.249,19)	-	-	(17.667.328,25)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	442.865.577,93	502.962.295,79	26.327.927,73	136.191.080,30	1.435.922,60	1.109.782.804,35
I. Ajustes por cambios de criterio 2023	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2023	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	442.865.577,93	502.962.295,79	26.327.927,73	136.191.080,30	1.435.922,60	1.109.782.804,35
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	29.089.211,67	12.290.606,57	42.050,41	41.421.868,65
II. Adscripciones y desadscripciones patrimoniales	7.274.437,20	-	-	-	-	7.274.437,20
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(7.551.566,84)	26.327.927,84	(26.327.927,73)	-	-	(7.551.566,73)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	442.588.448,29	529.290.223,63	29.089.211,67	148.481.686,87	1.477.973,01	1.150.927.543,47

Las notas 1 a 30 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.



Identificador: pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lKwM=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2023
(Euros)

CONCEPTO	2024	2023
A) FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADAS (+/-1+/-2+/-3+/-4)	65.459.810,18	67.794.211,75
1. Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	29.197.241,71	23.233.427,40
2. Ajustes del resultado	40.953.391,97	39.987.613,97
a) Amortización del inmovilizado (+)	48.548.660,91	49.051.055,07
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	2.964.520,58	(2.516.335,75)
c) Variación de provisiones (+/-)	(4.320.821,09)	(1.985.906,08)
d) Imputación de subvenciones (-)	(4.980.429,40)	(4.679.695,09)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	429.750,95	1.242.597,12
f) Otros ingresos y gastos (+/-)	-	3.718.602,31
g) Ingresos financieros (-)	(4.632.752,02)	(8.152.437,50)
h) Gastos financieros (+)	8.497.836,41	9.773.863,00
i) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia, neto de dividendos	(107.538,85)	(18.952,39)
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(2.834.638,22)	(3.810.774,69)
l) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(2.611.197,30)	(2.634.402,03)
3. Cambios en el capital corriente	5.218.817,54	(53.927,35)
a) Existencias (+/-)	(10.013,39)	157.185,43
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	908.963,21	3.162.068,08
c) Otros activos corrientes (+/-)	(1.600,00)	(31.489,62)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.889.507,58	(1.648.363,62)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.842.659,99	(1.327.127,51)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(410.699,85)	(366.200,11)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(9.909.641,04)	4.627.097,73
a) Pagos de intereses (-)	(8.710.869,19)	(6.883.539,89)
b) Cobros de dividendos (+)	9.756,17	12.360,84
c) Cobros de intereses (+)	4.675.620,59	6.918.049,37
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(4.415.374,27)	-
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	-	(732,34)
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(372.453,35)	6.081.363,67
h) Otros pagos (cobros) (+/-)	(1.096.320,99)	(1.500.403,92)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(46.618.535,49)	(18.445.522,97)
6. Pagos por inversiones (-)	(66.652.714,42)	(59.031.748,74)
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo de sociedades consolidadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	(4.785.892,24)	(2.915.966,83)
f) Otros activos financieros	(61.816.282,18)	(19.982.720,88)
c) Inmovilizado material	(50.540,00)	(36.133.061,03)
7. Cobros por desinversiones (+)	20.034.178,93	40.586.225,77
a) Empresas del grupo y asociadas	51.458,05	23.268,15
c) Inmovilizado material	-	436.742,12
e) Otros activos financieros	19.982.720,88	40.096.280,19
g) Otros activos	-	29.935,31
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	41.847.737,02	(42.560.508,58)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	12.819.368,69	(14.119.030,57)
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	20.370.935,53	3.542.302,26
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	(7.551.566,84)	(17.661.332,83)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	29.028.368,33	(28.441.478,01)
a) Emisión	57.469.846,34	-
3. Otras deudas (+)	57.469.846,34	-
b) Devolución y amortización de	(28.441.478,01)	(28.441.478,01)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(28.438.888,88)	(28.438.888,88)
3. Otras deudas (+)	(2.589,13)	(2.589,13)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	60.689.011,71	6.788.180,20
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	101.288.110,44	94.499.930,24
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	161.977.122,15	101.288.110,44

Las notas 1 a 30 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.



Identificador pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lKM=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SeedeElectronica>



Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas



Naturaleza y actividad de la Entidad dominante

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante, la Entidad dominante o entidad dominante) es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado.

La entidad dominante se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, y supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La entidad dominante actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE) y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

En virtud de la Ley 27/1992, la entidad dominante sucedió al Puerto Autónomo de Valencia en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicho Ente, quedando los bienes afectos del Puerto Autónomo de Valencia adscritos a la entidad dominante. La Entidad entró en funcionamiento el día 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

De acuerdo con la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a la entidad dominante le corresponden las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La entidad dominante comprende los puertos de Valencia, Gandía y Sagunto. El ejercicio social se computa por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

El domicilio social de la entidad dominante se encuentra en la Avenida Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia - España.



Sociedades dependientes y asociadas

a) Sociedades dependientes

La Sociedad Dependiente que está incluida en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2024 y 2023, tiene el siguiente detalle:

- **Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.**, con domicilio en Avenida Muelle del Turia, s/n, del Puerto de Valencia, en la que la Entidad Dominante mantiene una participación en 2024 y 2023 de 84,45 millones de euros, que representa el 98,40 por ciento de su capital social en 2024 y 2023.

La consideración de esta Sociedad como Dependiente está basada en la posesión, por parte de la Entidad Dominante, de la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad indicada.

Las actividades desarrolladas por Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., son, de acuerdo con sus Estatutos, establecer áreas donde se puedan prestar servicios de almacenamiento y distribución de mercancías y donde se realicen actividades que confieran valor añadido a las mismas; crear una plataforma logística donde concentrar y distribuir los flujos de comercio internacional; acoger las operaciones logísticas ligadas a los operadores marítimos afectos al transporte Comunitario e internacional; explotar la gestión de dicha zona.

El importe del Activo incluido en el balance consolidado que se atribuye a la APV asciende a 1.439.488.165,72 euros a 31 de diciembre de 2024, cifra que representa un 93,75% del total Activo de las cuentas anuales consolidadas a dicha fecha (93,57% en el 2023), de estos activos. El importe del Activo no Corriente correspondiente a la Entidad dominante asciende en 2024 a 1.265.178.104,49 euros, lo que representa el 96,32% (96,34% en el 2023) del Activo no corriente.

El ejercicio económico de la Sociedad Dependiente se identifica con el año natural.

b) Sociedades asociadas

La Sociedad Asociada que está incluida en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 tiene el siguiente detalle:

- **Infoport Valencia, S.A.**, con domicilio en la calle Moreres, nº 2-bajo, 46024 Valencia, en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 84.442,13 euros en 2024 que representa el 24,98 por ciento de su capital social.

Las actividades desarrolladas por Infoport Valencia, S.A., de acuerdo con sus Estatutos, son la gestión y coordinación de las telecomunicaciones portuarias.

El ejercicio económico de las Sociedades Asociadas se identifica con el año natural.

c) Métodos de consolidación

En la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, se ha aplicado el método de integración global para las Sociedades Dependientes, incorporándose las Sociedades Asociadas mediante la aplicación del procedimiento de puesta en equivalencia.

(3) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables del grupo. Las Cuentas



Anuales del Ejercicio 2024 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC), así como las directrices emitidas por el OPPE y las demás que sean de aplicación con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En virtud del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el OPPE establece las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias, con objeto de garantizar la necesaria homogeneidad contable del Sistema Portuario de Titularidad Estatal español.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Autoridad Portuaria se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, y se lleva a cabo conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria.

La Presidenta de la entidad dominante formuló las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 en fecha 30 de junio de 2025. Con posterioridad a esa fecha, y antes de su aprobación por el Consejo de Administración de la APV, se ha procedido a la reformulación de estas cuentas, a fin de incorporar en la Memoria una mayor información en relación con la situación de los recursos establecidos en diferentes instancias relacionados con la sociedad dependiente VPI Logística (ver nota 3.c). No afectando esta modificación a los estados financieros consolidados del ejercicio.

Por lo anterior, la Presidenta de la APV ha decidido reformular las presentes cuentas anuales en fecha 9 de julio de 2025, que serán aprobadas previsiblemente por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la entidad dominante.

(c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- Las pérdidas por deterioro de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- El Grupo ha considerado como inversiones inmobiliarias los terrenos adquiridos en la denominada Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia.
- El Grupo ha evaluado el deterioro de valor de los activos consistentes en anticipos materializados para las compras de terrenos y las inversiones inmobiliarias adquiridas en base a criterios establecidos en las normas de valoración definidas en estas cuentas anuales.
- El Grupo ha solicitado tasaciones de expertos independientes para evaluar el deterioro, o en su caso la reversión del deterioro, del valor de las inversiones inmobiliarias, habiendo utilizado los tasadores metodología, hipótesis y parámetros establecidos para llevar a cabo dichas valoraciones. Para los terrenos de la ZAL de Valencia los tasadores expertos independientes han realizado una estimación de la valoración de los activos teniendo en cuenta el Plan Especial para desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consellera de

Vivienda, Obras Públicas y Territorio de fecha 29 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 249, de 28 de diciembre de 2018.

En relación con el citado Plan Especial aprobado definitivamente, los Administradores de la Sociedad han recabado informes jurídicos de expertos independientes que concluyen que los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial ZAL de Valencia tienen la situación básica de urbanizados conforme con lo establecido en el artículo 14 TRLS, siendo prueba irrefutable de ello el hecho que el Ayuntamiento de Valencia recepcionará las obras de urbanización el 13 de julio de 2022.

A este respecto consta la interposición de dos recursos contencioso-administrativos, el interpuesto por la Asociación de Vecinos de La Punta La Unificadora, PO nº 41/2019, y el interpuesto por la Asociación Ciudadana "Per l'Horta" PO nº 32/2019.

En relación con el procedimiento Ordinario n.º 41/2019 seguido ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, el objeto del recurso es la declaración de disconformidad a derecho del Acuerdo recurrido y, en consecuencia, la nulidad del Plan Especial.

Se dictó Sentencia en fecha de 31 de marzo de 2022 que estimaba el recurso contencioso administrativo y declaraba nulo el Plan Especial. Contra dicha Sentencia se presentó recurso de casación en fecha de 25 de enero de 2023 que fue admitido.

El Tribunal Supremo, en Sentencia nº. 441/2024, de 12 de marzo de 2024, estimó el recurso de casación interpuesto por la Generalitat Valencia y VPI contra las Sentencia del TSJCV, de fecha 31 de marzo de 2022, considerando aprobado de forma definitiva el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia.

El procedimiento Ordinario nº 32/2019 seguido ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, contra (i) el Acuerdo de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana de 17 de diciembre de 2018 por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, y (ii) el Decreto 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia.

El objeto del recurso es la declaración de nulidad del Plan Especial y del Plan de Acción Territorial, y se dictó Sentencia en fecha de 6 de julio de 2022 que estimó el recurso contencioso administrativo y declaraba nulo el Plan Especial.

Contra dicha Sentencia se presentó recurso de casación en fecha de 25 de mayo de 2023 que se admitió y se dictó Sentencia por el Tribunal Supremo, en Sentencia nº1747/2024, de 30 de octubre de 2024 que recogía los mismos argumentos que la Sentencia dictada en el procedimiento anterior y estimaba el recurso de casación (Sentencia nº 441/2024).

Ahora bien, el Tribunal Supremo innova respecto de la referida anterior Sentencia y añade que procedía remitir los autos de nuevo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para que este se pronunciara sobre el resto de los motivos impugnatorios que dé contrario se pusieron de manifiesto en la instancia más allá del motivo relativo a la evaluación ambiental que fue el motivo de casación.

Así pues, los autos se devolvieron al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que fijó fecha de votación y fallo el 27 de febrero de 2025, quedando en estos momentos a la espera de que este dicte la correspondiente Sentencia estimando o desestimando el recurso de la parte demandante respecto del resto de motivos impugnatorios.

En relación con estos recursos, los Administradores han recabado de sus asesores jurídicos un informe de fecha 14 de enero de 2025 relativo a los Procedimientos Ordinarios 32/2019 y 41/2019 y su tramitación hasta el Tribunal Supremo, sobre las cuestiones jurídicas que se generan entorno a los procedimientos seguidos para la ZAL de Valencia que concluye:

"Dado que el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia no ha sido anulado ni suspendido, este está en vigor y resulta aplicable.

En su día, cuando se iniciaron ambos procedimientos ordinarios, de contrario sí se solicitó la correspondiente medida cautelar de suspensión; ahora bien, esta fue inadmitida por el Tribunal Superior de Justicia y, en consecuencia, hasta tanto no exista Sentencia firme que anule dicho Plan Especial o no se apruebe una medida cautelar de suspensión, el Plan Especial será ejecutable en todos sus extremos."



Teniendo en cuenta todo lo indicado con anterioridad, los Administradores de la sociedad dependiente han formulado las cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo considerado, entre otros, los siguientes hechos:

- A 31 de diciembre de 2024 se mantienen registrados deterioros de sus inversiones inmobiliarias de los terrenos de la ZAL de Valencia por importe de 28,5 millones de euros (30,2 millones de euros en 2023), de acuerdo con las tasaciones realizadas por expertos independientes.

- Conforme se indica en las escrituras de compraventa de las parcelas de la ZAL de Valencia adquiridas a SEPES y en el informe emitido por el asesor legal, SEPES no repercutirá en ningún caso a la Sociedad Valencia Plataforma Intermodal y Logística los eventuales incrementos de costes de adquisición de suelo que por cualquier concepto se le pudieran ocasionar en el caso de sentencias adversas en los recursos contra el “Plan Especial modificativo del Plan General de Valencia para el desarrollo de la zona de actividades logísticas del Puerto de Valencia” o cualquier otro procedimiento administrativo o judicial ocasionado con motivo o con ocasión de la expropiación de terrenos. En caso de producirse la pérdida total o parcial de cualquiera de las parcelas objeto del contrato a causa de tales procedimientos, la responsabilidad de SEPES supondría restituir el precio de la o las parcelas, actualizado al tiempo de la evicción.

- **Reactivación de la comercialización de la ZAL del Puerto de Valencia:**

- Los Administradores de la Sociedad dependiente, reunidos en Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2024, tras analizar la Sentencia n.º441/2024 del Tribunal Supremo, que estimó los recursos de casación interpuestos por la Sociedad y por la Generalitat Valenciana contra la Sentencia de 31 de marzo de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, adoptaron, entre otros, los acuerdos de activar y formalizar los derechos de superficie adjudicados sobre las manzanas A2, B2, F2, G2.

- El Ayuntamiento de Valencia, por su parte, otorgó el 2 de abril de 2024 las licencias de obra y actividad para el primer proyecto a desarrollar en la manzana B2 de la ZAL, por parte de la empresa MEDLOG COLDSTORE VALENCIA S.L, cuyo derecho de superficie se formalizó con VPI Logística ante notario, el 30 de mayo de 2024. El mes de julio de 2024, MEDLOG inició las obras de construcción de su nave frigorífica en la manzana B2.

- Los Administradores de la Sociedad dependiente, reunidos en Consejo de Administración de fecha 28 de mayo y 26 de julio de 2024 aprueban por unanimidad la aceptación de las renunciaciones por parte de las empresas RAMINATRANS SL y QA&PIMBA, al derecho de superficie sobre las manzanas F2 y G2 respectivamente, que fue adjudicado por VPI Logística, de manera condicionada en el año 2020.

- La comercialización de la ZAL Puerto de Valencia se reactiva con el acuerdo adoptado por todos los consejeros presentes y representados en la sesión de 25 de septiembre de 2024, acordando por unanimidad, la aprobación del Texto refundido “Pliego General de condiciones que regirá la adjudicación y constitución de un derecho de superficie sobre las manzanas A1, B1, A3, F2 y G2 que forman parte de la ZAL del Puerto de Valencia”. El concurso sobre las manzanas A3, F2 y G2 se publicó en la web de VPI, www.valenciazal.com el 7 de octubre de 2024 y finalizó el plazo de presentación de ofertas el 20 de febrero de 2025.

- La mesa de contratación, debidamente constituida y reunida el 25 de febrero de 2025, procedió en acto público, a la Apertura del SOBRE A de las ofertas presentadas por los licitadores en el procedimiento, resultando los siguientes: ACCOLADE SERV S.L.: manzana G2, TRANSITALIA 2004, S.L.: manzana A3, MALTRANSINTER, S.A.U.: manzana G2 y PROMOCIONES NEDERVAL, S.A.: manzana F2. Cuatro proyectos de inversión en tres manzanas de la ZAL, que ocupan una superficie conjunta de 94.731m². La lista de admitidos fue publicada el 10 de marzo, junto con la convocatoria del acto público de apertura del SOBRE B, fijada el 24 de marzo de 2025.





- En cuanto al sector inmológico, en el año 2024 siguió en niveles históricos de contratación. El total de 321.473 m² de techo contratados en 2023 se redujo levemente hasta los 280.919m² en 2024. La rápida absorción hace prácticamente que la disponibilidad sea nula. Y ello pese a que en 2024 se incorporaron al mercado un total de 226.963 metros cuadrados de activos de nueva construcción, pero la demanda es tan alta que ha absorbido el stock dejando la tasa de disponibilidad en un 0,44%, el nivel más bajo de los últimos diez años. En el caso particular de la ZAL del Puerto de Valencia, el inicio de las obras de MEDLOG COLDSTORE en la manzana B2 y el nuevo concurso de comercialización de las manzanas F2, G2 y A3 de la ZAL del Puerto de Valencia, suponen un gran atractivo para el mercado inmológico, que sumado a su ubicación estratégica junto al Puerto de Valencia, le otorga entre los operadores logísticos la valoración de zona prime, para la implantación de actividades logísticas relacionadas con mercancías contenerizadas con origen/destino Puerto de Valencia. Valenciaport registró durante el año 2024 tráfico por un total de 5,4 millones de TEUs, un 14,15% más que en 2023 primer puerto de tráfico de contenedores e España y consolidando su posición de hub estratégico del Mediterráneo.
- Reunido el Consejo de Administración de la entidad dominante con fecha 19 de diciembre de 2024 aprobó, la propuesta de encargo a Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., S.M.E, M.P. para *"la promoción internacional y la promoción logística de los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Valencia durante el año 2025"*. El importe del encargo en el año 2025 ascenderá a 254.000 euros (sin IVA) y se centrará en las tareas de promoción Internacional y logística de los Puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Valencia.
- Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en la valoración de los activos, valores y en los resultados del Grupo.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes.
- El Grupo está sujeto a procesos legales y a inspecciones. Dichos procesos están relacionados con litigios. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección del Grupo ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registrarán de forma prospectiva, salvo las correcciones de errores que sean significativas, que se registrarán como una reexpresión atendiendo a su naturaleza.

(4) **Comparación de información y cambios en criterios y estimaciones contables**

(a) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 10 de julio de 2024.

(b) Cambios en criterios y estimaciones contables

Durante el ejercicio 2024 no se ha producido cambios en los criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 que la Entidad dominante presenta al Consejo de Administración es como sigue:

<i>BASE DE REPARTO:</i>	<i>Euros</i>
<i>Resultado del ejercicio (Beneficios)</i>	28.991.427,79
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN A EFECTUAR EN EJERCICIO SIGUIENTE:	
<i>Resultados Acumulados, Reservas por beneficios acumulados:</i>	24.578.170,39
<i>Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización:</i>	4.413.257,40
Total	28.991.427,79

La distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 26.321.335,58 euros, aprobada por el Consejo de Administración el 10 de julio de 2024 fue su traspaso a "Resultados Acumulados, Reservas por beneficios acumulados" por importe de 24.948.345,10 euros y a "Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización" por importe de 1.372.990,48 euros.

La Reserva de Capitalización es un incentivo fiscal, previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, por el 15% del incremento de los fondos propios, con los requisitos y la forma de cálculo establecidos en el citado artículo. Dicha Reserva será indisponible durante un plazo de 5 años salvo por la existencia de pérdidas contables en la Entidad.

(6) Normas de Registro y Valoración

(a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de estas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad.

(b) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de la primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto consolidado del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a la Sociedad. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio.

El exceso de las pérdidas atribuibles a los socios externos no imputables a los mismos por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la sociedad dependiente se registra como una disminución del patrimonio neto consolidado de la Sociedad, siempre que los socios externos limiten su responsabilidad a las cantidades aportadas y no existan pactos o acuerdos sobre aportaciones adicionales. Los beneficios obtenidos por el Grupo en fechas posteriores se asignan a la Sociedad hasta recuperar el importe de la participación de los socios externos en las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores.

(c) Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Entidad no puede seguir justificando la existencia de la misma.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas se registra una vez considerado el efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

(d) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Se compone de Aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos, y Propiedad Industrial. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(i) Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Propiedad industrial	Lineal	5
Aplicaciones informáticas	Lineal	5

(ii) Deterioro del valor del inmovilizado

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado h) de la presente nota.

(e) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que esté obligado el Grupo y sea necesario como consecuencia de su uso.

De acuerdo con directrices contables establecidas por el OPPE, los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos gestionados por las Autoridades Portuarias, no son objeto de valoración contable por la imposibilidad de estimar su valor razonable inicial y carecer igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Además del precio de adquisición y el coste de producción, el Grupo tiene valoradas algunas inmovilizaciones materiales también con los siguientes criterios:

- Valor venal

En el ejercicio 1995 fue realizado por una empresa de reconocido prestigio un inventario y nueva valoración (a valor venal), con efectos 1 de enero de 1993. Los epígrafes del inmovilizado que fueron objeto de inventario y valoración fueron:

- Terrenos y bienes naturales.
- Accesos marítimos.
- Dragados de primer establecimiento en zona acceso al puerto o exteriormente a la zona abrigada.
- Obras permanentes de encauzamiento y defensas de márgenes.
- Obras de abrigo y dársenas.
- Dragados interiores de primer establecimiento.
- Diques de abrigo.
- Obras de atraque.
- Muelles de fábrica.



- Muelles de hormigón armado y metálicos.
- Pantalanes fijos y flotantes.

Las adiciones efectuadas, en estos grupos del inmovilizado, desde el 1 de enero de 1993, se encuentran valoradas a su precio de adquisición o coste de producción.

La reversión de los bienes en concesión, se valoran inicialmente por el valor venal determinado por experto independiente, dando lugar contablemente al reconocimiento en el balance de un activo, implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso a distribuir, que se registra en la cuenta "Ingresos por reversión de concesiones" en el apartado A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, dentro del patrimonio neto y pasivo del balance de situación que se imputa" a resultados, en proporción a la amortización correspondiente a los activos revertidos, o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa del bien revertido.

- Valor revalorizado

Existe un grupo de bienes que hasta enero de 1991 fueron objeto de revalorización, por aplicación de las normas dictadas a tal efecto por la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, revaluándose también la amortización acumulada. Estos grupos son:

- Señales marítimas y balizamientos
- Instalaciones de reparación de barcos
- Edificaciones
- Instalaciones generales
- Pavimentos calzadas y vías de circulación
- Equipos de manipulación de mercancías
- Equipo de transporte
- Equipo de taller
- Mobiliario y enseres
- Material diverso

En estos grupos, a partir del 1 de enero de 1991 las adiciones se encuentran valoradas a su precio de adquisición, quedando el criterio del valor revalorizado prácticamente como residual.

El Grupo incluye los gastos financieros relacionados con la financiación específica directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del inmovilizado material en el coste de los bienes del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. A efectos de determinar el importe de los intereses capitalizables, en su caso, se consideran los ajustes realizados a los gastos financieros por la parte efectiva de las operaciones de cobertura contratadas por el Grupo.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso" hasta que se produce la recepción de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente. En el caso de infraestructuras complejas la reclasificación del inmovilizado en curso se efectuará cuando la infraestructura esté en condiciones de poder generar ingresos.

(ii) Amortizaciones

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

Con fecha 28/02/2025 se ha recibido directriz de Puertos del Estado de ampliación de los grupos funcionales y de la tabla de vidas útiles del inmovilizado material de las autoridades portuarias. En dicha directriz se acuerda:

1º - Crear el grupo funcional 17 de "Energías renovables y transición energética"

- Crear el subgrupo "Pantalanes flotantes" dentro del grupo funcional "Obras de atraque"

2º Aprobar la nueva tabla de coeficientes de amortización y vidas útiles del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de los puertos de interés general.

De acuerdo con esta Directiva la nueva tabla de vidas útiles de aplicación a partir de 1 de enero de 2024 es la que se muestra en el cuadro siguiente.

La entidad dominante realizará de forma prospectiva, a partir del 1 de enero de 2025 como un cambio en las estimaciones contables, los ajustes motivados por amortizaciones en ejercicios anteriores de los elementos que pudieran verse afectados, al considerar que el efecto de estos cambios en los estados financieros del ejercicio 2024 carece de materialidad.

BIENES	A partir de 1-1-2024	
	AÑOS VIDA ÚTIL	% AMORTIZACION ANUAL
<u>Instalaciones de ayudas a la navegación</u>		
Instalaciones de ayudas visuales	10	10%
Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	20%
Instalaciones de gestión y explotación	5	20%
<u>Accesos marítimos:</u>		
Dragados de primer establecimiento	50	2%
Esclusas	75	1,33%
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2,86%
<u>Obras de abrigo y defensa:</u>		
Diques y obras de abrigo	50	2%
Escollera de protección de recintos	40	2,50%
<u>Obras de atraque:</u>		
Muelles de fábrica	40	2,50%
Muelles de hormigón armado y metálicos	30	3,33%
Defensas y elementos de amarre	5	20%
Obras complementarias para atraque	15	6,70%
Pantales flotantes de aluminio	15	6,70%
Resto Pantales flotantes	10	10%
Boyas de amarre	15	6,70%
<u>Instalaciones para reparación de barcos:</u>		
Diques secos	40	2,50%
Varaderos	30	3,33%
Diques flotantes	25	4%
<u>Edificaciones:</u>		
Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2,86%
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2,86%
Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2%
Viviendas y otros edificios	50	2%
Edificios menores	50	2%
Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	5,88%
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	2,86%
<u>Instalaciones generales</u>		
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	5,88%
Cerramientos	17	5,88%
Otras instalaciones	17	5,88%
<u>Pavimentos, calzadas y vías de circulación</u>		
Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4%
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	6,70%
Caminos, zonas de circulación y aparcamientos	15	6,70%
Puentes de fábrica	45	2,22%
Puentes metálicos	35	2,86%
Túneles	35	2,86%



Identificador pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lKM=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

<u>Equipos de manipulación de mercancías</u>		
Cargaderos e instalaciones especiales	20	5%
Grúas de pórtico y porta contenedores	20	5%
Grúas automóviles	10	10%
Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	10%
<u>Material flotante</u>		
Cabrias y grúas flotantes	25	4%
Dragas	25	4%
Remolcadores	25	4%
Gánguiles, gabarras y barcas	25	4%
Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	10%
Embarcaciones de servicio	15	6,70%
Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	6,70%
<u>Equipos de transporte</u>		
Automóviles y motocicletas	6,25	16%
Camiones y furgonetas	6,25	16%
<u>Material ferroviario</u>		
Locomotoras y tractores	15	6,70%
Vagones	20	5%
<u>Equipo de taller</u>		
Equipo de taller	14	7,10%
<u>Mobiliario y enseres</u>		
Mobiliario y enseres	10	10%
<u>Material diverso</u>		
Mobiliario urbano, árboles	6,67	15%
Equipos de oficina, material de laboratorio	6,67	15%
Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	20%
Equipos médicos asistenciales	6,67	15%
<u>Equipo informático</u>		
Equipo informático (hardware)	5	20%
<u>Energías renovables y transición energética</u>		
Centros de saneamiento (reparto) y medida	40	2,50%
Unidades OPS	40	2,50%
Cajas de conexión OPS	25	4%
Sistemas de gestión de cables y elementos de conexión a buque	25	4%
Poste de recarga de vehículos eléctricos	15	6,70%
Placas fotovoltaicas	30	3,33%
Torres eólicas a aerogeneradores	30	3,33%
Baterías o acumuladores de energía	12	8,33%

El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas y las reversiones de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado h) de esta nota.

(v) Compensaciones recibidas de terceros

Las compensaciones procedentes de terceros se reconocen por el importe acordado (reconocido o liquidado por el tercero) o estimado de las compensaciones a percibir. En este último caso el registro contable se realiza cuando no existen dudas de que la compensación se va a recibir y por el límite máximo del importe de la pérdida, en su caso, producida. Las compensaciones de seguros pendientes de liquidar se reconocen como una cuenta a cobrar, considerando, en su caso, el efecto financiero del descuento o los intereses de demora a recibir.

Las compensaciones procedentes de terceros por elementos de inmovilizado material que hayan experimentado una pérdida por deterioro de valor se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada compensando la pérdida relacionada y el exceso, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el resto de los casos, la compensación se reconoce como un ingreso de la misma naturaleza que el gasto que compensa. No obstante, si la compensación se recibe por conceptos que no han supuesto un gasto para el Grupo, ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(vi) Cesiones gratuitas de otras Administraciones

Las aportaciones patrimoniales de bienes de inmovilizado material realizadas mediante el cambio de la afectación de bienes de dominio público a favor de los Organismos Públicos Portuarios, o mediante la adscripción a los mismos de bienes patrimoniales del Estado, se asimila contablemente a las aportaciones de capital no dinerarias, valorándose los bienes de inmovilizado recibido por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de "patrimonio".

En el proceso inverso y en el caso de que los bienes desafectados aún formen parte del activo contable del Grupo, será necesario atender al destino de los bienes desafectados para determinar el tratamiento contable adecuado. El retorno del bien a la Administración General del Estado se registra contablemente como una minoración del patrimonio aportado por el Estado, por el valor en libros, deducidos deterioros y amortizaciones, del bien retornado en el momento en que se formalice la entrega del bien. Idéntico tratamiento se aplica cuando el bien desafectado es cedido gratuitamente a otras Administraciones Públicas para fines de utilidad pública o interés social (p.e. mediante su incorporación al dominio público municipal), por responder también a una decisión de cambio de uso de los activos por parte de la Administración General del Estado, titular de los fondos propios de la Entidad, que decide minorar los bienes afectos al uso especial y por tanto susceptibles de generar de forma directa o indirecta una rentabilidad económica a los citados organismos y que, en atención al superior interés general, retira de la Entidad correspondiente y lo cede a otra Administración Pública.

(f) Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales o su venta en el curso ordinario de las operaciones de las sociedades que integran el grupo.

Los bienes que se encuentran en construcción o en desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejoras sobre bienes calificados como inversiones inmobiliarias se registran como elementos de la misma clasificación contable.



El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material. La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que en el caso del inmovilizado material con carácter general, no se incluyen entre los terrenos susceptibles de ser calificados como inversiones inmobiliarias los correspondientes a las zonas de tránsito y maniobra, salvo que los mismos estén expresamente comprendidos en una concesión o autorización.

(g) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en todas las empresas, con independencia de su forma jurídica, incluyendo las entidades públicas.

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si el Grupo tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en el balance de situación consolidado se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE) a la que pertenece.

No obstante, el Grupo determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- a) Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- b) El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen los activos de ésta, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor entre el valor que resulte entre el valor razonable deducidos los costes de venta, su valor de uso o cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(h) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento y otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas.

Los contratos de arrendamientos en los que el Grupo transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo no posee arrendamientos financieros.

a. Concesiones y autorizaciones

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos, como son los bienes de dominio público portuario, de los que se devengan las correspondientes tasas por ocupación privativa del dominio público portuario.

En el caso de las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario, no se transfieren al concesionario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad objeto de concesión/autorización por tratarse de bienes de dominio público, por lo que se consideran arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Desde el punto de vista de los ingresos, este tratamiento afectará a la tasa portuaria de ocupación privativa del dominio público portuario y a los importes adicionales a esa tasa.

La financiación anticipada recibida de los concesionarios se registra por el importe percibido en “Anticipos por ventas y prestaciones de servicios”, incluyendo el valor actual de los ingresos por prestaciones de servicios de los años a los que corresponde el anticipo, así como el efecto de su actualización.

b. Arrendamientos operativos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

(ii) Contabilidad del arrendatario

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

Arrendamientos financieros - Arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros.

Al comienzo del plazo del arrendamiento, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por el Grupo en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en el apartado (f) y (k).



(i) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio. El Grupo revisa la clasificación al cierre de cada ejercicio.

(ii) Activos Financieros

Los activos financieros de los que el Grupo es propietario se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado. Se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes:

a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, siendo posteriormente valorados a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos entregados, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Se incluyen en activos corrientes o no corrientes dependiendo de que su vencimiento sea igual o inferior a 12 meses desde de la fecha del balance, o superior, respectivamente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores"). Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

- Activos financieros a coste. En esta categoría se incluyen:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.

c) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, si el Grupo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la entidad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la entidad dominante o de terceros.

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la entidad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de dominio o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la entidad dominante o por otra empresa.

(iii) Deterioro de valor de activos financieros

- Instrumentos de deuda a coste amortizado.

El Grupo analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero con similares características de riesgo se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En ese caso, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las pérdidas por deterioro, así como su reversión cuando dicha pérdida disminuyese posteriormente, se reconocen con cargo a resultados. No obstante, la reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Siguiendo las instrucciones emitidas por el OPPE para el Sistema Portuario, la entidad dominante estima los deterioros de los saldos de clientes en función de la antigüedad de la deuda, y la tipología de la tasa o tarifa correspondiente o del tipo de ingreso, según se trate de ingresos de derecho público o privado.

La entidad dominante, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias de impago, se han iniciado procesos judiciales o el deudor se encuentre en situación de concurso de acreedores, efectúa las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos por insolvencias.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, siendo éste el mayor importe entre: a) su valor razonable menos los costes de venta, y b) el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En este caso se estima lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado si existe evidencia objetiva de que como resultado de uno o más eventos hay un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser estimado con fiabilidad.

Siguiendo las instrucciones emitidas por el OPPE para el Sistema Portuario, el Grupo estima los deterioros de los saldos de clientes en función de la antigüedad de la deuda, y la tipología de la tasa o tarifa correspondiente o del tipo de ingreso, según se trate de ingresos de derecho público o privado.

El Grupo, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias de impago, se han iniciado procesos judiciales o el deudor se encuentre en situación de concurso de acreedores, efectúa las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos por insolvencias.

(iv) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minorarían el valor contable de la inversión.

(v) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción.

(vi) Pasivos financieros

El Grupo clasifica todos los pasivos financieros (incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar) como valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos recibidos, debido a que el efecto de su actualización financiera no resulta significativo en el Balance, se valoran, tanto en su momento inicial como posteriormente, por su valor nominal, en aplicación del principio contable de importancia relativa reconocido en el Marco Conceptual del PGC.

(vii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando la obligación se haya extinguido, es decir cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.



(viii) Fianzas

Las fianzas recibidas se valoran, siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros, por su valor nominal.

(j) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a variación de existencias de almacén, en el epígrafe de Reparaciones y Conservación.

(k) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

(l) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de estas.

Para las subvenciones, donaciones y legados relacionados con determinados elementos del inmovilizado material, la Entidad considera que se han cumplido todos los requisitos exigibles a dicha ejecución.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados una vez entren en funcionamiento los inmovilizados financiados, a lo largo de la vida útil de los mismos.

Se procede al registro de un pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones de capital.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de estos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de estos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de estos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

El Grupo no procede a realizar actualización financiera de los créditos a cobrar a largo plazo por Subvenciones.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(m) Pasivos por retribuciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese involuntario, en su caso, se reconocerían en el momento en que existiera un plan formal detallado y se hubiera generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

(n) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(o) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, los intereses incorporados al nominal de los créditos se registrarán, en su caso, como una minoración de los mismos.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen cuando se produce la corriente real de la prestación de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(p) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(q) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación que no es superior a 12 meses. Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(r) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar los efectos que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que incurren. No obstante, el Grupo reconocería, en su caso, las provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado g) de esta nota.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo los elementos relacionados con la reducción o eliminación de la contaminación futura, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose que se mencionan en el apartado e) de la presente nota.

El Grupo constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán. Dichas provisiones se constituyen en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación, considerando el efecto financiero en caso de que éste sea material. Aquellas compensaciones a percibir por el Grupo relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance de situación consolidado, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

(s) Fondo de Compensación Interportuario

En virtud del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la entidad dominante realizará aportaciones y recibirá percepciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a lo estipulado en dicha Ley. El Fondo de Compensación Interportuario recibido y aportado en cada ejercicio, figura en la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente como un ingreso y un gasto de explotación.



(t) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en el caso de que existiera, se registraría de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(u) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

En virtud del artículo 159 bis del TRLPEMM, introducido con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, la entidad dominante realizará aportaciones y recibirá percepciones, con carácter de préstamo al mencionado Fondo, de acuerdo con lo estipulado en dicha Ley.

(7) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2024, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-23	ADQUISICIONES (+)	BAJAS/ RECLASIFICACIONES (-)	SALDO A 31-12-24
Propiedad industrial	58.191,95	1.637,68	-	59.829,63
Aplicaciones informáticas	43.455.403,56	4.784.254,56		48.239.658,12
TOTAL	43.513.595,51	4.785.892,24	0,00	48.299.487,75

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-23	DOTACIONES (+)	BAJAS/ RECLASIFICACIONES (-)	SALDO A 31-12-24
Propiedad industrial	57.667,23	374,30		58.041,53
Aplicaciones informáticas	35.711.190,89	1.069.076,35		36.780.267,24
TOTAL	35.768.858,12	1.069.450,65	0,00	36.838.308,77
VALOR NETO CONTABLE	7.744.737,39	-	-	11.461.178,98

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2023, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-22	ADQUISICIONES (+)	BAJAS/ RECLASIFICACIONES (-)	SALDO A 31-12-23
Propiedad industrial	58.191,95		-	58.191,95
Aplicaciones informáticas	40.415.174,45	2.915.966,83	124.262,28	43.455.403,56
TOTAL	40.473.366,40	2.915.966,83	124.262,28	43.513.595,51

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-22	DOTACIONES (+)	BAJAS/ RECLASIFICACIONES (-)	SALDO A 31-12-23
Propiedad industrial	54.640,28	2.298,01	728,94	57.667,23
Aplicaciones informáticas	34.209.097,18	1.502.822,65	(728,94)	35.711.190,89
TOTAL	34.263.737,46	1.505.120,66	0,00	35.768.858,12
VALOR NETO CONTABLE	6.209.628,94	-	-	7.744.737,39

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

Euros

	2024	2023
Propiedad Industrial	54.994,79	54.994,79
Aplicaciones informáticas	34.413.171,23	33.556.496,94
Total	34.468.166,02	33.611.491,73

(8) **Inmovilizado Material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2024 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-23	VARIACIONES DEL EJERCICIO		TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-24
		Altas (+)	Bajas (-)		
Terrenos y bienes naturales	116.936.415,60	3.081.811,43	-	(3.081.811,43)	116.936.415,60
Construcciones	1.391.942.513,93	67.015.032,23	(859.731,26)	(5.171.651,40)	1.452.926.163,50
Accesos marítimos	220.167.076,74	-	-	-	220.167.076,74
Obras de abrigo y defensa	400.416.879,09	112.853,52	(43.876,31)	-	400.485.856,30
Obras de atraque	359.304.901,38	435.232,22	(699.283,83)	-	359.040.849,77
Instalaciones para reparación de barcos	34.778,61	-	-	-	34.778,61
Edificaciones	50.184.742,86	5.368.997,14	-	(4.989.926,65)	50.563.813,35
Instalaciones generales	162.704.753,15	16.769.047,07	(116.571,12)	(15.577,20)	179.341.651,90
Pavimentos, calzadas y vías c	199.129.382,10	44.328.902,28	-	(166.147,55)	243.292.136,83
Equipamientos e instalaciones	11.988.961,06	41.115,70	-	-	12.030.076,76
Instalaciones de ayuda a la na	3.071.937,40	-	-	-	3.071.937,40
Equipos de manipulación de n	3.052.002,67	36.115,70	-	-	3.088.118,37
Material flotante	4.936.603,37	-	-	-	4.936.603,37
Equipo de taller	928.417,62	5.000,00	-	-	933.417,62
Otro inmovilizado	27.856.151,10	2.520.382,68	(256.172,30)	-	30.120.361,48
Mobiliario	3.351.936,22	75.950,57	(1.499,00)	-	3.426.387,79
Equipos para proceso de infor	12.402.951,00	2.147.523,32	(86.683,59)	-	14.463.790,73
Elementos de transporte	1.137.059,64	274.709,35	(102.231,90)	-	1.309.537,09
Otro inmovilizado material	10.964.204,24	22.199,44	(65.757,81)	-	10.920.645,87
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.548.724.041,69	72.658.342,04	(1.115.903,56)	(8.253.462,83)	1.612.013.017,34
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	64.520.895,27	11.408.758,40	(389.158,49)	(187.871,99)	75.352.623,19
TOTAL	1.613.244.936,96	84.067.100,44	(1.505.062,05)	(8.441.334,82)	1.687.365.640,53

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-23	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN DETERIOROS (-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	SALDO A 31-12-24
Construcciones	731.141.711,27	36.875.246,24	(820.259,93)	(68.544,93)	767.128.152,65
Accesos marítimos	84.944.876,12	4.609.146,80	-	-	89.554.022,92
Obras de abrigo y defensa	142.224.191,65	8.395.159,17	(27.272,30)	-	150.592.078,52
Obras de atraque	219.748.870,19	10.277.468,04	(699.283,83)	-	229.327.054,40
Instalaciones para reparación de barcos	14.780,82	3.477,84	-	-	18.258,66
Edificaciones	21.561.308,52	1.107.995,36	-	(64.547,32)	22.604.756,56
Instalaciones generales	131.193.109,80	6.002.472,45	(93.703,80)	(305,44)	137.101.573,01
Pavimentos, calzadas y vías d	131.454.574,17	6.479.526,58	-	(3.692,17)	137.930.408,58
Equipamientos e instalaciones técnicas	10.625.622,19	412.394,31	-	-	11.038.016,50
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.840.564,20	127.115,87	-	-	2.967.680,07
Equipo de manipulación de mercancías	2.455.900,79	149.761,97	-	-	2.605.662,76
Material flotante	4.654.014,46	41.840,62	-	-	4.695.855,08
Equipo de taller	675.142,74	93.675,85	-	-	768.818,59
Otro inmovilizado	24.875.247,30	1.185.257,96	(255.051,17)	-	25.805.454,09
Mobiliario	2.938.861,12	75.994,42	(1.499,00)	-	3.013.356,54
Equipos de proceso de información	11.045.310,42	786.967,78	(86.683,59)	-	11.745.594,61
Elementos de transporte	911.523,87	77.180,25	(101.110,77)	-	887.593,35
Otro inmovilizado material	9.979.551,89	245.115,51	(65.757,81)	-	10.158.909,59
TOTAL	766.642.580,76	38.472.898,51	(1.075.311,10)	(68.544,93)	803.971.623,24
Deterioro de valor de construcciones	1.076.573,10	4.696.261,42	(118.754,05)	-	5.654.080,47
Deterioro de valor de equipamientos e instalaciones	-	36.115,70	-	-	36.115,70
VALOR NETO CONTABLE	845.525.783,10				877.703.821,12



Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2024, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos por importe de 75.813.637,61 euros, reversiones de inmovilizado por finalización de concesiones por importe de 979.025,63 euros y adscripciones patrimoniales de otros organismos públicos por importe de 7.274.437,20 euros.

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2024 han sido retiros o bajas de inventario.

En el ejercicio 2024 se ha dotado provisión por depreciación de inmovilizado material por importe de 4,73 millones de euros correspondientes al nuevo paseo marítimo de la zona norte del puerto de Sagunto, abierto al uso ciudadano.

En el cierre del ejercicio 2024 se ha contabilizado el traspaso de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias de las reversiones de inmovilizado y de las adscripciones patrimoniales referenciadas anteriormente por importe neto total de 8.184.917,90 euros.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2024 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-2023	Adquisiciones y otras altas 2024 (+)	Traspaso a inmov.material en explotación (-)	Traspaso a/de invers. inmobiliarias(-/+)	Otros movimientos(+/-)	SALDO A 31-12-2024
Estudios y asistencias técnicas inmov. en curso	3.950.141,31	381.030,07	-	-	-	4.331.171,38
Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados	5.941.087,98	7.672.537,76	(4.735.924,00)	(187.871,99)	(389.158,49)	8.300.671,26
Remodel.Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa	44.837.945,11	7.375.614,80	(52.213.559,91)	-	-	-
Remodel.,Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa.Facturas	1.212.636,54	106.498,65	(1.319.135,19)	-	-	-
Subestación eléctrica y acometida Puerto de Valencia	2.257.226,25	125.640,59	-	-	-	2.382.866,84
Aparatos vía red viaria F.C. M.Poniente-Costa	1.226.120,00	309.230,00	(1.535.350,00)	-	-	-
Red interior ferrocarril Pto.Sagunto	899.485,11	4.980.339,74	-	-	-	5.879.824,85
Aparatos vía red interior ferrocarril Puerto Sagunto	-	942.000,00	-	-	-	942.000,00
Nuevo paseo marítimo zona norte Pto.Sagunto	1.837.999,05	2.762.911,06	(4.600.910,11)	-	-	-
Acondicionamiento espacios concesionables	876.639,96	140.087,43	-	-	-	1.016.727,39
Generación energía alternativa fotovoltaica Valencia 2	234.454,11	13.719.062,58	-	-	-	13.953.516,69
Muelle contenedores Ampliación Norte Puerto Valencia	-	4.549.824,99	-	-	-	4.549.824,99
Caracterización dragado M.Contenedores Pto.Valencia	-	4.120.843,74	-	-	-	4.120.843,74
Remodelación playa vías en Dique Este para autopista ferroviaria	360.891,33	2.570.985,33	-	-	-	2.931.876,66
Nuevo edificio de oficinas APV en Puerto de Gardia	-	1.489.327,17	-	-	-	1.489.327,17
Inmovilizado 2% cultural obra adjudicada	886.268,52	9.510.054,75	-	-	-	10.396.323,27
Anticipo maquinaria M.Contenedores Ampl.Norte P.Valencia	-	15.057.648,95	-	-	-	15.057.648,95
TOTAL	64.520.895,27	75.813.637,61	(64.404.879,21)	(187.871,99)	(389.158,49)	75.352.623,19

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2023 han sido los siguientes:

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Autoridad Portuaria de Valencia

Identificador: pT77 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lkm= URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

CONCEPTO	SALDO A 31-12-22	VARIACIONES DEL EJERCICIO			TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-23
		Altas (+)	Bajas (-)	Reclasificación (+/-)		
a) Terrenos y bienes naturales	116.936.415,80					116.936.415,80
b) Construcciones	1.381.506.780,38	11.686.236,80	(1.250.503,25)		-	1.391.942.513,93
Accesos marítimos	220.167.076,74					220.167.076,74
Obras de abrigo y defensa	400.416.879,09					400.416.879,09
Obras de atraque	355.850.823,28	3.454.078,12				359.304.901,38
Instalaciones para reparaciones de barcos	34.778,81					34.778,81
Edificaciones	47.745.246,12	2.439.496,74				50.184.742,86
Instalaciones generales	158.012.497,86	5.188.141,27	(493.885,98)			162.704.753,15
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	199.279.478,70	606.520,67	(756.617,27)			199.129.382,10
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	11.815.725,72	173.235,34	-		-	11.988.961,06
Instalaciones de ayuda a la navegación	3.067.947,40	3.990,00				3.071.937,40
Equipos de manipulación de mercancías	3.046.052,67	5.950,00				3.052.002,67
Material flotante	4.844.731,37	91.872,00				4.936.603,37
Equipo de taller	856.994,28	71.423,34				928.417,62
d) Otro inmovilizado	26.778.905,16	1.077.245,94				27.856.151,10
Mobiliario	3.284.667,65	87.849,57				3.352.717,22
Equipos para proceso de información	11.829.785,43	573.165,57				12.402.951,00
Elementos de transporte	999.759,84	137.300,00				1.137.059,84
Otro inmovilizado material	10.664.492,44	278.930,80				10.943.423,24
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.537.037.826,86	12.936.718,08	(1.250.503,25)			1.548.724.041,69
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	42.168.083,98	23.012.807,52	(62.127,05)	(124.262,28)	(473.607,00)	64.520.895,27
TOTAL	1.579.205.910,84	35.949.525,70	(1.312.630,30)	(124.262,28)	(473.607,00)	1.613.244.936,96

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-22	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN DETERIOROS (-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS(+/-)	SALDO A 31-12-23
Construcciones	695.414.799,82	36.399.187,63	(672.276,18)	-	731.141.711,27
Accesos marítimos	80.335.729,40	4.609.146,72	-	-	84.944.876,12
Obras de abrigo y defensa	133.829.032,63	8.395.159,02	-	-	142.224.191,65
Obras de atraque	208.906.180,07	10.842.690,12	-	-	219.748.870,19
Instalaciones para reparaciones de barcos	11.302,98	3.477,84	-	-	14.780,82
Edificaciones	20.578.731,80	982.576,72	-	-	21.561.308,52
Instalaciones generales	125.794.392,23	5.538.357,18	(139.639,61)	-	131.193.109,80
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	125.959.430,71	6.027.780,03	(532.636,57)	-	131.454.574,17
Equipamientos e instalaciones técnicas	10.199.515,17	426.107,02	-	-	10.625.622,19
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.711.264,76	129.298,44	-	-	2.840.563,20
Equipo de manipulación de mercancías	2.307.130,55	148.770,24	-	-	2.455.900,79
Material flotante	4.604.469,52	49.545,94	-	-	4.654.015,46
Equipo de taller	576.650,34	98.492,40	-	-	675.142,74
Otro inmovilizado	23.925.235,80	950.318,58	(307,08)	-	24.875.247,30
Mobiliario	2.873.047,88	65.813,24	-	-	2.938.861,12
Equipos de proceso de información	10.502.761,09	542.856,41	(307,08)	-	11.045.310,42
Elementos de transporte	838.090,84	73.433,03	-	-	911.523,87
Otro inmovilizado material	9.711.335,99	268.215,90	-	-	9.979.551,89
TOTAL	729.539.550,79	37.775.613,23	(672.583,26)	-	766.642.580,76
Deterioro de valor construcciones	1.195.329,45		(118.756,35)	-	1.076.573,10
VALOR NETO CONTABLE	848.471.030,60	-	-	-	845.525.783,10

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2023, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos por importe 34.552.348,79 euros, reversiones de inmovilizado por finalización de concesiones por importe de 171.843,05 euros y 1.223.676,57 euros por la actualización financiera de anticipos de inmovilizado pagados en ejercicios anteriores.

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2023 han sido por cesiones y retiros o bajas de inventario.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2023 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-22	Adquisiciones 2023 (+)	Traspaso a inmovilizado en explotación (-)	Traspaso al/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Otros movimientos (+/ -)	SALDO A 31-12-23
Estudios y asistencias técnicas inmov. en curso	3.904.853,65	45.287,66			-	3.950.141,31
Anticipo Acond.Muelle de Levante 235 m.l. a -12 m.	2.022.323,43		(3.246.000,00)		1.223.676,57	-
Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados	6.325.309,53	10.651.775,24	(9.517.217,74)	(473.607,00)	(186.389,33)	6.799.870,70
Adecuación superf. nuevas concesiones zona oeste	622.831,24				-	622.831,24
Remodel.Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa	25.270.563,85	19.567.381,26			-	44.837.945,11
Remodel.,Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa.Facturas	780.540,01	432.096,53			-	1.212.636,54
Subestación eléctrica y acometida Puerto de Valencia	1.226.888,34	1.030.337,91			-	2.257.226,25
Aparatos vía red viaria F.C. M.Poniente-Costa	1.226.120,00				-	1.226.120,00
Red interior ferrocarril Pto.Sagunto	740.401,97	159.083,14			-	899.485,11
Nuevo paseo marítimo zona norte Pto.Sagunto	48.251,96	1.789.747,09			-	1.837.999,05
Acondicionamiento espacios concesionables		876.639,96			-	876.639,96
TOTAL	42.168.083,98	34.552.348,79	(12.763.217,74)	(473.607,00)	1.037.287,24	64.520.895,27

Durante el ejercicio 2003, se procedió a la firma de un Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia, que dio lugar a la creación del Consorcio Valencia 2007 (CV07), que se configura como el organismo responsable de adoptar y ejecutar las actuaciones que contribuyeran al perfecto desarrollo del acontecimiento y certificar la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa. La configuración física del puerto de Valencia precisaba de una importante remodelación y del desarrollo de diversas infraestructuras, que fueron desarrolladas tanto por la entidad dominante como por el propio consorcio CV07, como materialización del compromiso adquirido por la Administración General del Estado para el desarrollo del acontecimiento deportivo.

Una vez finalizada la competición, las tres Administraciones integrantes del Consorcio CV07 mostraron su interés en acercar estas infraestructuras portuarias a la ciudadanía, preparándose la Marina Real Juan Carlos I para el disfrute y uso de los habitantes de la ciudad y los visitantes, ofreciéndose entre otros, instalaciones náuticas, servicios lúdico-deportivos, restaurantes, cafeterías, terrazas, paseo marítimo, jardines, actividades infantiles, zonas de aparcamiento etc, para lo cual se suscribió un Convenio interadministrativo entre la entidad dominante, el Ayuntamiento y el propio Consorcio CV07. Los ingresos obtenidos por la explotación comercial de la nueva marina han resultado insuficientes para atender a las obligaciones derivadas de la actividad y las administraciones consorciadas no han atendido el compromiso de efectuar aportaciones dinerarias que resultaran necesarias, de acuerdo con lo establecido en los estatutos del CV07.

Con fecha 1 de enero de 2021 se produjo la extinción del Convenio suscrito por la entidad dominante con el CV07 por la pérdida sobrevenida de la causa, objeto y razón, lo que dio lugar a afectación de los bienes construidos por el CV07 al servicio de puertos y su adscripción al patrimonio gestionado por la Autoridad Portuaria de Valencia. Para dar continuidad a la gestión de la marina, la entidad dominante concedió un título de autorización de carácter provisional, que ha sido prorrogado sucesivamente en similares condiciones, hasta diciembre de 2023.

El Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007 en fecha 30 de mayo de 2022, acordó disolver la Entidad, al haber ejercido la Administración General del Estado el derecho de separación y no haber acordado su continuidad el resto de las administraciones consorciadas, para lo cual se procedió al nombramiento de los liquidadores encargados de realizar los trámites y procedimientos necesarios, aunque la entidad ha seguido desarrollando su actividad de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2022 se formalizó el acta de entrega correspondiente a los bienes patrimoniales del Consorcio Valencia 2007, que quedaron adscritos al Patrimonio de la entidad dominante con efectos 1 de enero de 2021. Los inmovilizados incorporados han sido por un importe total de 148,72 millones de euros. En el ejercicio 2024 ha quedado adscrito al patrimonio de la entidad dominante el inmovilizado correspondiente a una base de un equipo de Copa América por importe 7,27 millones de euros (ver nota 16).



En diciembre de 2023 el Consejo de Administración de la entidad dominante concedió una autorización para continuar con la gestión el ámbito exclusivo de la Marina, hasta noviembre de 2024, mientras se realizan las acciones necesarias para la liquidación del organismo hasta que se materialice la adjudicación del concurso público para la gestión de esta. Esto ha dado lugar a la asunción por parte de la entidad dominante de toda la actividad anteriormente desarrollada por el consorcio CV07 fuera del ámbito exclusivo de la Marina, lo que ha dado lugar a la asunción de ingresos y gastos elevados que han tenido un impacto importante, durante el ejercicio 2024, en la cuenta de resultados de la entidad dominante.

(a) Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Grupo no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en curso.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresados en euros, es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Construcciones	237.082.932,86	204.349.096,11
Equipamientos e Instalaciones técnicas	7.175.359,61	6.988.517,98
Otro inmovilizado	23.074.953,83	21.947.056,95
Total	267.333.246,30	233.284.671,04

(c) Subvenciones oficiales recibidas

Determinados proyectos de inversión han sido financiados en parte por una serie de subvenciones concedidas a la entidad dominante. El detalle de los proyectos financiados y subvenciones recibidas se encuentran en la nota 18.

(d) Compromisos

Los compromisos de compra de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de la entidad dominante a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 603,5 millones de euros (24,4 millones de euros en 2023).

Dichos compromisos serán financiados mediante recursos propios y ajenos de conformidad con lo establecido en los Presupuestos, acordados por la entidad dominante con el OPPE en el Plan de Empresa y aprobados dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

(e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(f) Arrendamientos financieros y operativos – Arrendatario

La Entidad Dominante tiene vehículos contratados en renting, que hasta el ejercicio 2022 se estaban considerando como arrendamiento financiero. Siguiendo las recomendaciones realizadas por la auditoría de la IGAE, este renting a partir de 2023 pasó a contabilizarse como arrendamiento operativo, contabilizando las cuotas mensuales como gasto del ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 el Grupo no ha registrado ninguna operación de arrendamiento financiero.



Identificador: pT77 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lKw= URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Inversiones Inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-23	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRANSF. A ORG. PÚBLIC. Y AJ. CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-24
a) Terrenos	281.604.306,48			3.081.811,43		284.686.117,91
b) Construcciones	327.407.100,39	-	(241.875,80)	5.359.523,39		332.524.747,98
Accesos marítimos	13.779.859,37	-	-	-	-	13.779.859,37
Obras de abrigo y defensa	46.962.154,62	-	-	-	-	46.962.154,62
Obras de atraque	55.803.307,30	-	-	-	-	55.803.307,30
Instalaciones para reparación de barcos	1.366.833,97	-	-	-	-	1.366.833,97
Edificaciones	69.483.693,72	-	-	5.177.798,64	-	74.661.492,36
Instalaciones generales	44.522.569,81	-	-	15.577,20	-	44.538.147,01
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	95.488.681,60	-	(241.875,80)	166.147,55	-	95.412.953,35
TOTAL	609.011.406,87	-	(241.875,80)	8.441.334,82	-	617.210.865,89

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-23	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRANSF. A ORG. PÚBLIC. Y AJ. CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-24
Accesos marítimos	996.134,41	332.044,80	-	-	-	1.328.179,21
Obras de abrigo y defensa	3.394.854,58	1.131.618,24	-	-	-	4.526.472,82
Obras de atraque	9.651.083,63	2.075.516,40	-	-	-	11.726.600,03
Instalaciones para reparación de barcos	1.033.814,05	19.029,79	-	-	-	1.052.843,84
Edificaciones	30.836.981,66	1.726.808,31	-	64.547,32	-	32.628.137,29
Instalaciones generales	37.412.606,31	1.961.477,93	-	305,44	-	39.374.389,68
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	83.729.901,29	1.760.016,28	(241.875,80)	3.692,17	-	85.251.733,94
TOTAL	167.055.375,93	9.006.311,75	(241.875,80)	68.544,93	-	175.888.356,81

DETERIORS	SALDO A 31-12-23	DOTACIONES DETERIORS (+)	REVERSIONES DETERIORS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-24
Deteriours de terrenos	30.171.544,41	-	(1.649.102,49)	-	28.522.441,92
Deteriours de construcciones	-	-	-	-	-
TOTAL	30.171.544,41	-	(1.649.102,49)	-	28.522.441,92

VALOR NETO CONTABLE	411.784.486,53				412.800.067,16
---------------------	----------------	--	--	--	----------------

En el cierre del ejercicio 2024 se ha contabilizado el traspaso de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias de las reversiones de inmovilizado y de las adscripciones patrimoniales mencionados en la nota 6 por importe neto total de 8.184.917,90 euros.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Autoridad Portuaria de Valencia

Identificador: pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lkm= URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

CONCEPTO	SALDO A 31-12-22	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRANSF. A ORG. PÚBLIC. Y AJ. CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-23
a) Terrenos	281.604.306,48					281.604.306,48
b) Construcciones	328.865.961,64	1.486.596,30	(3.419.064,55)	473.607,00		327.407.100,39
Accesos marítimos	13.779.859,37					13.779.859,37
Obras de abrigo y defensa	46.962.154,62	-		-		46.962.154,62
Obras de atraque	55.803.307,30					55.803.307,30
Instalaciones para reparación de barcos	1.366.833,97	-				1.366.833,97
Edificaciones	71.045.230,03	1.383.921,24	(3.419.064,55)	473.607,00		69.483.693,72
Instalaciones generales	44.516.031,15	6.538,66				44.522.569,81
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	95.392.545,20	96.136,40				95.488.681,60
TOTAL	610.470.268,12	1.486.596,30	(3.419.064,55)	473.607,00	-	609.011.406,87

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-22	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRANSF. A ORG. PÚBLIC. Y AJ. CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-23
Accesos marítimos	664.089,61	332.044,80				996.134,41
Obras de abrigo y defensa	2.260.457,07	1.134.397,51				3.394.854,58
Obras de atraque	7.429.491,64	2.221.591,99				9.651.083,63
Instalaciones para reparación de barcos	1.014.784,27	19.029,78				1.033.814,05
Edificaciones	30.276.037,24	1.850.565,15	(1.289.620,73)			30.836.981,66
Instalaciones generales	35.247.502,78	2.165.103,53				37.412.606,31
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	81.682.312,87	2.047.588,42				83.729.901,29
TOTAL	158.574.675,48	9.770.321,18	(1.289.620,73)	-	-	167.055.375,93

DETERIOROS	SALDO A 31-12-22	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-23
Deterioros de terrenos	32.383.164,77		(2.211.620,36)	-	30.171.544,41
Deterioro de construcciones	1.101.202,14		(1.101.202,14)	-	-
TOTAL	33.484.366,91	-	(3.312.822,50)	-	30.171.544,41

VALOR NETO CONTABLE	418.411.225,73				411.784.486,53
---------------------	----------------	--	--	--	----------------

El epígrafe de Terrenos de las cuentas consolidadas, a 31 de diciembre de 2024, incluye los terrenos de la Autoridad Portuaria de Valencia, por importe de 204,7 millones de euros, y las adquisiciones realizadas por la sociedad dependiente en parcelas de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia, por un valor neto de 48,36 millones de euros. A 31 de diciembre de 2023, incluía 204,5 millones de euros de terrenos de la entidad dominante, y terrenos de la sociedad dependiente por importe de 46,71 millones de euros de valor neto en la ZAL del puerto de Valencia.

Al cierre del ejercicio 2024 las inversiones inmobiliarias de la Sociedad incluyen los terrenos de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, por un valor neto contable de 48,36 millones de euros (76,88 millones de euros de coste de adquisición y 28,52 de deterioros de valor). Estos terrenos se adquirieron a SEPES Entidad Pública Empresarial del Suelo, en fecha 22 de diciembre de 2010 un total de 97.967,61 metros cuadrados netos, el 22 de diciembre de 2011 un total de 38.301,04 metros cuadrados netos y el 29 de diciembre de 2016 un total de 102.731,71 metros cuadrados. Estas adquisiciones ascendieron a un total de 79 millones de euros (46,2 millones de euros en 2010, 15,3 millones de euros en 2011 y 17,5 millones de euros en 2016), de los que 76,88 millones están registrados como coste de adquisición en inversiones inmobiliarias.



Con estas compras, la Sociedad está en disposición de ejercer la actividad prevista para la ZAL Puerto de Valencia. La Sociedad, en base a la información disponible en el ejercicio 2024 (véase nota 3), tiene reconocidos deterioros de las inversiones inmobiliarias en la ZAL de Valencia por un importe acumulado de 28,52 millones de euros (30,17 millones de euros en 2023). Las razones principales que motivaron estos deterioros fueron la reducción de valor de los terrenos ubicados en dichas zonas y que tuvieron su origen en el empeoramiento del sector inmobiliario en el que se encontraban dichos activos en ejercicios anteriores. En el ejercicio 2024 se ha registrado una reversión parcial del deterioro por importe de 1,65 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en base a tasaciones realizadas por expertos independientes.

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2024 asciende a 122.400.972,71 euros (99.983.661,94 euros en 2023).

(b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2024 y 2023, expresado en euros, es como sigue:

	2024	2023
Ingresos devengados por la tasa de ocupación del dominio público portuario e importes adicionales a dicha tasa.	34.866.418,39	31.843.278,82
Gastos de Explotación	(24.700.790,10)	(24.175.827,27)

Dentro del epígrafe Periodificaciones a largo plazo del pasivo no corriente del balance de situación, se encuentra el saldo a 31 de diciembre de 2024 de las tasas anticipadas de ocupación del dominio público portuario, que asciende a 20.735.044,41 euros (23.107.005,76 euros a 31 de diciembre de 2023). Dicho importe incluye el efecto de la actualización financiera, calculado con un tipo de interés vigente en el momento del cobro anticipado, y que en el ejercicio 2024 ha ascendido a 239.235,95 euros (262.440,68 euros en el ejercicio 2023).

(c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos

Las cifras que seguidamente se detallan muestran los ingresos mínimos futuros a ingresar por la tasa de ocupación del dominio público portuario e importes adicionales a dicha tasa, de acuerdo con los periodos de vigencia de los correspondientes contratos:

	2024	2023
Hasta un año	28.365.035,45	7.891.540,32
Entre uno y cinco años	99.530.057,18	21.784.351,53
Más de cinco años	355.250.334,72	67.581.494,22
Total	483.145.427,35	97.257.386,07

0) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por los Departamentos Económico-Financieros de las Sociedades del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Estos Departamentos identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

(i) Riesgo de crédito

El Grupo tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La entidad dominante tiene acuerdo firmado con la AEAT para la gestión de cobro en vía de apremio de créditos por tasas.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por las Direcciones Económico-Financieras de las Sociedades del Grupo y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

(ii) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, los Departamentos Económico-Financieros del Grupo tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categorías se muestra en las notas 13 y 20.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, excepto por los saldos que mantiene en tesorería, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La elevación de los tipos de interés de mercado en el ejercicio 2023 ya tuvo un impacto significativo en los gastos financieros de la entidad dominante, derivado del nivel de endeudamiento que mantiene la Entidad, que se ha mantenido similar en el ejercicio 2024. Adicionalmente el incremento del endeudamiento motivado por el ambicioso plan de inversiones, en especial el proyecto de la Terminal Norte, determina la necesidad de establecer un plan financiero detallado, minimizando la exposición al riesgo, en el que la entidad dominante trabaja de forma continuada.

Por otra parte, la disponibilidad de recursos líquidos durante los dos últimos ejercicios ha dado lugar a importantes rendimientos financieros derivados del incremento de los tipos. No se espera que esta elevada liquidez se mantenga a largo plazo, si no que vaya disminuyendo conforme avancen las obras previstas, en especial la Terminal Norte.

1) Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

(a) Créditos a empresas

En el ejercicio 2024 no se han concedido nuevos préstamos al Fondo Financiero de Accesibilidad Portuaria (FFATP). En el ejercicio 2024 se ha traspasado a corto plazo la anualidad correspondiente al ejercicio 2025, por importe de 126.705,89 euros que, junto con los intereses devengados por importe de 2.739,09 euros, resulta una deuda a corto plazo de 129.444,98 euros.

(b) Participaciones puestas en equivalencia

El detalle de las inversiones y la información relativa a las participaciones puestas en equivalencia de los ejercicios 2024 y 2023, es como sigue:

	AUDITOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 2024	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 2023	31/12/2024	31/12/2023
Infoport Valencia, S.A.	KPMG Auditores, S.L.	24,98	24,98	420.171,87	322.389,18
TOTAL PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	-	-	-	420.171,87	322.389,18

(12) Información sobre Participaciones en Otras Sociedades

Instrumentos de patrimonio corresponde a la participación del 10,20 % del capital social que tiene la Entidad en la sociedad Puerto Seco Madrid, S. A. valorado a 31/12/2024 en 728.688,00 euros (728.688,00 euros a 31/12/2023). El domicilio social de dicha sociedad está en Madrid y su actividad consiste en la explotación de una terminal ferroviaria de contenedores. Adicionalmente, incluye la participación que en el ejercicio 2014 suscribió y desembolsó la Entidad en la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. por importe de 300 euros representativo del 10% del capital social, importe que en el ejercicio 2018 se dotó el deterioro dada la situación patrimonial de la sociedad.

(13) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por categorías y clases, es como sigue:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
		Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros		31 12 2024	31 12 2023
		31 12 2024	31 12 2023	31 12 2024	31 12 2023	31 12 2024	31 12 2023		
Activos financieros a coste amortizado				3.963.695,16	4.063.381,14	46.381.592,60	65.817.429,04	50.345.287,76	69.880.810,18
Activos financieros a coste		728.688,00	728.688,00					728.688,00	728.688,00
TOTAL		728.688,00	728.688,00	3.963.695,16	4.063.381,14	46.381.592,60	65.817.429,04	51.073.975,76	70.609.498,18

El detalle de estos activos financieros se desglosa en la nota 14 de esta memoria.

4) Otros activos financieros

(a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Euros 2024	
	No corriente	Corriente
Vinculadas		
Instrumentos de patrimonio	797.239,26	-
Créditos (principales e intereses)	1.937.941,15	296.379,08
Correcciones valorativas por deterioro	-68.551,26	-166.934,10
No vinculadas		
Créditos	1.282.976,57	-
Deuda Pública	-	-
Intereses Deuda Pública	-	-
Otros (Fianzas Constituidas)	501,85	33.664,50
Total	3.950.107,57	163.109,48

	Euros 2023	
	No corriente	Corriente
Vinculadas		
Instrumentos de patrimonio	797.239,26	-
Créditos (principales e intereses)	2.064.647,04	221.131,24
Correcciones valorativas por deterioro	-68.551,26	-166.934,10
No vinculadas		
Créditos	1.028.360,41	-
Deuda Pública	-	19.432.930,80
Intereses Deuda Pública	-	549.790,08
Otros (Fianzas Constituidas)	501,85	32.064,50
Total	3.822.197,30	20.068.982,52

Tal y como se ha comentado en la nota anterior, Instrumentos de patrimonio corresponde a la participación del 10,20 % del capital social que tiene la Entidad en la sociedad Puerto Seco Madrid, S. A. valorado a 31/12/2024 en 728.688,00 euros (728.688,00 euros a 31/12/2023). El domicilio social de dicha sociedad está en Madrid y su actividad consiste en la explotación de una terminal ferroviaria de contenedores. Adicionalmente, incluye la participación que en el ejercicio 2014 suscribió y desembolsó la Entidad en la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. por importe de 300 euros representativo del 10% del capital social, importe que en el ejercicio 2018 se dotó el deterioro dada la situación patrimonial de la sociedad.

Otros activos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponden fundamentalmente a depósitos y fianzas constituidos.

La entidad dominante, mantiene participaciones en el capital fundacional, a 31 de diciembre de 2024 de la siguiente Fundación:

DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN ACTIVIDAD	DOMICILIO SOCIAL	DOTACIÓN DE LA FUNDACIÓN / RESERVAS	% PARTICIP. A.P.V.	PARTICIPACIÓN DE LA A.P.V.
FUNDACIÓN COMERCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT Constitución: 23/05/2003 Actividad: Impulsar la comercialización, formación, investigación y desarrollo dentro de Valenciaport.	VALENCIA	DOTACIÓN FUNDACIONAL: 601.012,10 RESERVAS: 746.143,34	19,50%	117.197,36

De acuerdo con instrucciones recibidas del OPPE, y dado que ante una posible liquidación y/o disolución de esas Fundaciones el Grupo no recibiría la aportación fundacional, se procedió a dar de baja del inmovilizado financiero la participación que el Grupo mantenía en esa Fundación.

(b) Otra información sobre las inversiones financieras

La entidad dominante a 31 de diciembre de 2024 mantiene Créditos no corrientes con partes no vinculadas por importe de 1.282.976,57 euros de los cuales 50.540,00 euros corresponde un crédito a la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. y el resto 1.232.436,57 son créditos al personal (1.028.360,41 euros a 31 de diciembre de 2023).

(c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Euros	
	No corriente	2024 Corriente
No vinculadas		
Clientes	742.275,59	46.271.206,28
Correcciones valorativas por deterioro	-	-225.481,34
Deudores varios	-	172.758,18
Total	742.275,59	46.218.483,12

	Euros	
	No corriente	2023 Corriente
No vinculadas		
Clientes	969.871,84	45.798.284,71
Correcciones valorativas por deterioro	-	-197.834,88
Deudores varios	-	147.996,69
Total	969.871,84	45.748.446,52

Cientes no corrientes corresponde al aplazamiento de deudas concedidas que devengan intereses. En el saldo nominal de clientes no corrientes están incluidos 239 miles de euros de intereses devengados a 31 de diciembre de 2024. El vencimiento final es el ejercicio 2048.

A 31 de diciembre de 2024 la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales a corto plazo asciende a un total de 225.481,34 euros (197.834,88 euros a 31 de diciembre de 2023). En el ejercicio 2024 se ha realizado una dotación neta de las correcciones valorativas por deterioro de saldos deudores en los que existe evidencia racional de impagos derivados de situaciones de incertidumbre de los deudores para continuar su actividad, reducción en los flujos de efectivo futuros o por estar en situaciones concursales por importe de 43,98 miles de euros (45,51 miles de euros de euros de reversión neta en 2023).

5) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresado en euros, es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Caja y bancos	161.893.161,75	101.073.624,31
Otros activos líquidos equivalentes	83.960,40	214.486,13
Total	161.977.122,15	101.288.110,44

(16) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

En el ejercicio 2024, en la entidad dominante, se ha producido una baja patrimonial por importe de 7.551.566,84 euros (17.661.332,83 euros en el ejercicio 2023), correspondientes a los Convenios con ADIF para las acciones realizadas en las obras denominadas “Actuaciones de mejora en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (apartaderos 750 m.)” y “Accesos ferroviarios al puerto de Sagunto (incluidas expropiaciones)”. De acuerdo con la normativa contable aplicable al Sistema Portuario la entidad dominante ha registrado los pagos correspondientes a dichos convenios como una disminución del Patrimonio, tal y como se refleja en el apartado “Otras variaciones en el patrimonio neto” del Estado Cambios en el Patrimonio Neto de estas cuentas anuales.

En el ejercicio 2024 se ha producido un alta por adscripción patrimonial por importe de 7.274.437,20 euros correspondiente a inmovilizado del Consorcio Valencia 2007. (ver nota 8).

(a) Reservas en sociedades consolidadas por integración global

Las reservas en sociedades consolidadas por integración global corresponden íntegramente a la dependiente Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S. A.

(b) Reservas en sociedades puestas en equivalencia.

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 en sociedades puestas en equivalencia es el siguiente:

ENTIDAD	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Infoport Valencia, S.A.	228.190,89	218.994,66
TOTAL	228.190,89	218.994,66

7) Socios externos

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos en el ejercicio 2024, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	31/12/2024
Saldo al 1 de enero	1.435.922,60
Participación en beneficios	42.050,41
Saldo al 31 de diciembre	1.477.973,01

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos en el ejercicio 2023, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	31/12/2023
Saldo al 1 de enero	1.386.448,01
Participación en beneficios	49.474,59
Saldo al 31 de diciembre	1.435.922,60

La composición del saldo de socios externos por sociedad, a 31 de diciembre de 2024, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS Y RESULTADOS NEGATIVOS	VARIACIONES DE PERÍMETRO	RESULTADOS 2024	TOTAL
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	2.118.032,62	(682.110,02)	-	42.050,41	1.477.973,01
TOTAL	2.118.032,62	(682.110,02)	-	42.050,41	1.477.973,01

La composición del saldo de socios externos por sociedad, a 31 de diciembre de 2023, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS Y RESULTADOS NEGATIVOS	VARIACIONES DE PERÍMETRO	RESULTADOS 2023	TOTAL
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	2.118.032,62	(731.584,61)	-	49.474,59	1.435.922,60
TOTAL	2.118.032,62	(731.584,61)	-	49.474,59	1.435.922,60

(18) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

La entidad dominante ha recibido desde su creación importantes ayudas de los Marcos Comunitarios de Apoyo, Fondos de Cohesión, IFOP, CEF, TENT T y MRR que se resumen en el cuadro siguiente:

FONDOS EUROPEOS	PROGRAMA OPERATIVO	INVERSIÓN	IMPORTE AYUDA (EN MILLONES DE EUROS)	IMPORTE PENDIENTE	FECHA CONCESION
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999	Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia	39,62		1.994
	RESIDER II 1994-1998	Varios proyectos de inversión Puerto de Sagunto	2,92		1.998
	Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006	Ampliación y mejora de la infraestructura portuaria en los puertos de interés general	21,04		2.001
	Comunidad Valenciana 2007-2013	Obras de ampliación y mejora de la infraestructura en los puertos de interés general.	15,00		2.009
Fondos de Cohesión	Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006	Recinto y atraque en el dique del este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia	20,21		2.004
	Marco Comunitario 2007-2013	Ampliación Norte del Puerto de Valencia	74,00		2.009
Fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 1993-1995)		Adecuación de las Lonjas de Pescado de los Puertos de Valencia y Sagunto	0,14		1.994
Fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 2007)		Adecuación de las Lonjas de Pescado del Puerto de Gandía	1,68		2.000
Fondos CEF Marco Comunitario I	Connecting Europe Facility (2014-2022)	Improvement of the hinterland rail connection to the Port of Valencia (CONNECT VALENCIA PORT)	10,92	5,96	2.015
		Improvement of rail connectivity, safety and security of the Port of Sagunto (CONNECTING SAGUNTO)	2,08	1,01	2.019
Fondos TEN-T		Mejora de la infraestructura de acceso y logística del puerto de Valencia para la promoción del tráfico multimodal	2,12		2.001
Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)		Actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria y en materia de sostenibilidad ambiental y energía y desarrollo de energía fotovoltaica y undimotriz	52,80	31,35	2.021
Fondos CEF Marco Comunitario II	Connecting Europe Facility (2021-2027)	Ealing (Works and Studies)	1,73	1,29	2.020
		Adecuación de la infraestructura de suministro eléctrico a buques , ferries y cruceros . OPS	22,79	22,49	2.024
		Instalación y puesta en marcha de una red de telecomunicaciones privada 5G Standalone	4,17	2,08	2.024
		optimizar la gestión del tráfico en el Puerto de Valencia, un centro clave para el tráfico multimodal español. TRAMA	1,50	0,75	2.024



Identificador: pT77 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lKw=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Con fecha 17 de noviembre de 2015 la Fundación Valenciaport formalizó, junto con otros socios, con la Innovation and Networks Executive Agency (INEA) la concesión de una ayuda de Fondos Europeos correspondientes al programa operativo Connecting Europe Facility (Fondos CEF MARCO COMUNITARIO 2014-2020). De esta ayuda, destinada a financiar el Proyecto "Improvement of the hinterland rail connection to the Port of Valencia (CONNECT VALENCIAPORT)", la Autoridad Portuaria de Valencia era inicialmente beneficiaria de un importe total de 11.449.000,00 euros. Durante la ejecución del proyecto se acordó que algunas de las acciones que tenía previsto ejecutar la entidad dominante, finalmente se ejecutaría por otros socios, por lo que la cantidad máxima a recibir por la entidad dominante será 10.922.989,73,00 euros. De estos fondos, a fecha 31/12/2024 la entidad dominante ha recibido un importe total de 4.962.419,88 euros, quedando pendiente de cobro a fecha de cierre 5.960.569,85 euros, cantidad que ha sido cobrada por la entidad dominante en fecha 27 de marzo de 2025. Por este motivo en el cierre del ejercicio 2024 se ha contabilizado como subvención devengada.

El 3 de diciembre de 2019 fue suscrito con la Innovation and Networks Executive Agency (INEA) la concesión de la ayuda para financiar el proyecto "Improvement of rail connectivity, safety and security of the port of Sagunto (CONNECTING SAGUNTO)", por un importe máximo de 2.084.300,00 euros. A 31/12/2024 se mantiene registrada como anticipo 1.073.960,00 euros (1.073.960,00 euros a 31/12/2023).

Con fecha 27 de octubre de 2020 se firmaron con CINEA (la European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency) los acuerdos para la financiación de los proyectos EALING Works y EALING Studies con cargo a fondos CEF. La subvención máxima concedida alcanza la cantidad de 1.732.135,00 euros. A 31/12/2024 la entidad dominante tiene contabilizados 445.525,00 euros como anticipos (445.525,00 euros a 31/12/2023).

Durante 2024 se ha procedido a firmar nuevos acuerdos con CINEA (la European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency) para el desarrollo de nuevos proyectos financiados con fondos CEF. En concreto:

- Con fecha 8 de octubre de 2024 el proyecto TRAMA, con una ayuda máxima de 1.500.000,00 euros, de los que se han recibido 750.000 euros como anticipo.
- Con fecha 15 de octubre de 2024 el proyecto OPS VALENCIAPORT, con una ayuda máxima de 22.786.092,10 euros, de los que se han recibido 290.627,60 euros como anticipo.
- Con fecha 13 de noviembre de 2024 el proyecto 5G VALENCIAPORT, con una ayuda máxima de 4.167.559,50 euros, de los que se han recibido 2.083.779,75 euros como anticipo.

El 1 de enero de 2024 comenzó el proyecto RENEWPORT subvencionado con fondos INTERREG EURO-MED. El proyecto tiene una ayuda máxima de 224.320,00 euros, de los cuales se han recibido 2.800 euros en concepto de 80% de gastos de preparación del proyecto.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, aprobó los planes de inversión 2021-2025 de las Autoridades Portuarias, donde se incluían los proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (fondos MRR). Dado que la elegibilidad alcanza a lo ya ejecutado en 2021, la ejecución de dichos proyectos en los ejercicios 2021 y 2022 ha dado lugar al devengo contable de la correspondiente subvención, sin perjuicio del cumplimiento de las posibles exigencias formales que prevea dicho mecanismo. La Autoridad Portuaria de Valencia tiene incluido en su Plan de Inversiones actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria, en materia de sostenibilidad ambiental y energía y desarrollo de energía fotovoltaica y undimotriz con un presupuesto total de inversión de 52.806 miles de euros, susceptibles de ser financiados por los fondos MRR. En los ejercicios 2021 a 2023 la entidad dominante recibió fondos con cargo a este programa operativo por un importe de 4.215.851,82 euros y durante el ejercicio 2024 ha recibido fondos por importe de 17.243.728,18 euros, alcanzando un saldo conjunto recibido al cierre del ejercicio de 21.459.580 euros. Además del cumplimiento de las obligaciones de inversión en los hitos y objetivos correspondientes (95,96 y 98), la ejecución del plan PRTR exige el cumplimiento de una serie de principios y objetivos y se ha de atender al cumplimiento de exigentes obligaciones transversales de los contratos y cumplimentar puntualmente la información en la Plataforma Común de Fondos Europeos MRR del Ministerio de Hacienda. Para el estricto cumplimiento de todos los requisitos, la entidad dominante dispone de un equipo para la remisión mensual de la información y se han aprobado procedimientos y modelos para su cumplimentación por el personal de la Autoridad Portuaria y los adjudicatarios de contratos.

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2024 es como sigue:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-23	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	EFFECTO IMPPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	SALDO A 31-12-24
Feder M.C.A. 07/13	6.295.565,05	-	-	(327.969,43)	5.967.595,62
Nueva Dársena de Servicios Náuticos	4.326.244,03	-	-	(221.981,63)	4.104.262,40
Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur	1.281.023,62	-	-	(35.584,67)	1.245.438,95
Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este	688.297,40	-	-	(70.403,13)	617.894,27
Fondos de Cohesión 07/13	45.267.423,04	-	-	(991.769,98)	44.275.653,06
Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia	45.267.423,04	-	-	(991.769,98)	44.275.653,06
Otras de la Unión Europea	34.547.120,89	6.652.959,99	(1.663.240,00)	(1.888.818,39)	37.648.022,49
Feder M.C.A. 94/99	14.209.351,58	-	-	(607.793,96)	13.601.557,62
Feder M.C.A. 00/06	7.986.768,30	-	-	(498.614,75)	7.488.153,55
Fondos de Cohesión 00/06	8.290.294,77	-	-	(423.010,89)	7.867.283,88
CEF (TEN,RTE)	3.344.290,39	6.652.959,99	(1.663.240,00)	(323.034,73)	8.010.975,65
Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transportes)	686.320,24	-	-	(26.472,55)	659.847,69
Subvención CEF 2014-2020	2.657.970,15	6.652.959,99	(1.663.240,00)	(296.562,18)	7.351.127,96
Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctefex, etc)	716.415,85	-	-	(36.364,06)	680.051,79
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)	1.257,51	-	-	-	1.257,51
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP)	715.158,34	-	-	(36.364,06)	678.794,28
Fondos MRR	3.158.888,87	17.243.728,18	(4.310.932,04)	-	16.091.685,01
Otras subvenciones de capital	6.195.789,00	-	-	(567.739,17)	5.628.049,83
Ministerio de Industria (Subvención MOVEA)	2.154,84	-	-	(507,09)	1.647,75
CV07	6.193.634,16	-	-	(567.232,08)	5.626.402,08
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	95.464.786,85	17.243.728,18	(5.974.172,04)	(3.776.296,97)	109.611.006,01
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	40.726.293,45	979.025,63	-	(2.834.638,22)	38.870.680,86
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	136.191.080,30	24.875.713,80	(5.974.172,04)	(6.610.935,19)	148.481.686,87

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2023, corresponden a la entidad dominante, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-22	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	EFFECTO IMPPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	SALDO A 31-12-23
Feder M.C.A. 07/13	6.628.212,97	-	-	(332.647,92)	6.295.565,05
Nueva Dársena de Servicios Náuticos	4.552.800,19	-	-	(226.556,16)	4.326.244,03
Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur	1.316.607,58	-	-	(35.583,96)	1.281.023,62
Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este	758.805,20	-	-	(70.507,80)	688.297,40
Fondos de Cohesión 07/13	46.259.193,04	-	-	(991.770,00)	45.267.423,04
Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia	46.259.193,04	-	-	(991.770,00)	45.267.423,04
Otras de la Unión Europea	36.164.735,40	-	-	(1.617.614,51)	34.547.120,89
Feder M.C.A. 94/99	14.817.083,18	-	-	(607.731,60)	14.209.351,58
Feder M.C.A. 00/06	8.380.545,78	-	-	(393.777,48)	7.986.768,30
Fondos de Cohesión 00/06	8.717.006,25	-	-	(426.711,48)	8.290.294,77
CEF (TEN,RTE)	3.496.697,99	-	-	(152.407,60)	3.344.290,39
Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transportes)	712.801,36	-	-	(26.481,12)	686.320,24
Subvención CEF 2014-2020	2.783.896,63	-	-	(125.926,48)	2.657.970,15
Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctefex, etc)	753.402,20	-	-	(36.986,35)	716.415,85
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)	1.879,78	-	-	(622,27)	1.257,51
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP)	751.522,42	-	-	(36.364,08)	715.158,34
Fondos MRR	498.741,17	3.546.863,59	(886.715,89)	-	3.158.888,87
Otras subvenciones de capital	6.763.528,24	-	-	(567.739,24)	6.195.789,00
Ministerio de Industria (Subvención MOVEA)	2.661,96	-	-	(507,12)	2.154,84
CV07	6.760.866,28	-	-	(567.232,12)	6.193.634,16
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	96.314.410,82	3.546.863,59	(886.715,89)	(3.509.771,67)	95.464.786,85
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	42.878.628,79	1.658.439,35	-	(3.810.774,69)	40.726.293,45
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	139.193.039,61	5.205.302,94	(886.715,89)	(7.320.546,36)	136.191.080,30

Subvenciones de explotación

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2024 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Unión Europea	38.917,41	Medioambiente y transporte marítimo
	38.917,41	

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2023 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Unión Europea	15.324,42	Medioambiente y transporte marítimo
Unión Europea	213.982,50	Ayuda Gastos Covid
	229.306,92	

(19) Provisiones

El detalle y movimiento de otras provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2024 es como sigue:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-23	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-24
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	11.482.496,21	-	(4.299.616,69)	(1.971.046,77)	-	5.211.832,75
a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	11.482.496,21		(4.299.616,69)	(1.971.046,77)		5.211.832,75
TOTAL	11.482.496,21	-	(4.299.616,69)	(1.971.046,77)	-	5.211.832,75

En el ejercicio 2024 se han aplicado provisiones dotadas en ejercicios anteriores por importe de 1.096 miles de euros al haber quedado resuelto un litigio. Se ha contabilizado un exceso de provisión por importe de 4.299,62 miles de euros al haberse producido sentencias a favor de la entidad dominante en algunos de los litigios con el Consorcio Valencia 2007.

Se ha traspasado a corto plazo un saldo de 874,73 miles de euros al tener previsto la resolución de un litigio en el ejercicio 2025.

El detalle y movimiento de otras provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2023 es como sigue:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-22	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-23
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	13.485.362,59	924.350,38	(1.454.991,45)	(1.500.403,92)	28.178,61	11.482.496,21
a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	13.485.362,59	924.350,38	(1.454.991,45)	(1.500.403,92)	28.178,61	11.482.496,21
TOTAL	13.485.362,59	924.350,38	(1.454.991,45)	(1.500.403,92)	28.178,61	11.482.496,21

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2024 es el siguiente:

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	SALDO A 31-12-23	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE LARGO PLAZO	APLICACIONES / PAGOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-24
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Otras provisiones a corto plazo	1.665.877,79		(21.204,40)	874.725,86	(385.798,01)	0,02	2.133.601,26
Provisiones a corto plazo IBI	1.025.405,57						1.025.405,57
Resto de provisiones a corto plazo	640.472,22	-	(21.204,40)	874.725,86	(385.798,01)	0,02	1.108.195,69
TOTAL	1.665.877,79	-	(21.204,40)	874.725,86	(385.798,01)	0,02	2.133.601,26

A 31 de diciembre de 2024 el importe provisionado a corto plazo asciende a 2.133.601,26 euros (1.665.877,79 euros en 2023).

En el ejercicio 2024 se han contabilizado unas aplicaciones de provisiones por importe de 385,80 miles de euros por haberse resuelto litigios provisionados en años anteriores.

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2023 el siguiente:

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	SALDO A 31-12-22	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE LARGO PLAZO	APLICACIONES / PAGOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-23
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Otras provisiones a corto plazo	6.039.538,20	354.506,98	(1.809.771,99)		(2.950.413,45)	32.018,05	1.665.877,79
Provisiones a corto plazo IBI	2.389.015,26		(18.801,64)		(1.344.808,05)		1.025.405,57
Resto de provisiones a corto plazo	3.650.522,94	354.506,98	(1.790.970,35)	-	(1.605.605,40)	32.018,05	640.472,22
TOTAL	6.039.538,20	354.506,98	(1.809.771,99)	-	(2.950.413,45)	32.018,05	1.665.877,79

En el ejercicio 2023 se contabilizaron unos excesos de provisión por importe de 1.809,77 miles de euros, así como unas aplicaciones de provisiones por importe de 2.950,41 miles de euros por haberse resuelto litigios provisionados en años anteriores.

Los procesos judiciales, administrativos y contenciosos entablados tanto por la entidad dominante como contra la misma, con cuantías significativas, son:

1. El Tribunal Constitucional en sentencias números 116/2009, de 18 de mayo; 146/2009 de 15 de junio, y 161/2009 de 29 de junio declaró la inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Trigésimo Cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social que tenía por objeto el establecimiento de un mecanismo de refacturación/compensación del principal e intereses devengados mediante la práctica de nuevas liquidaciones de las tarifas portuarias que hubiesen sido anuladas por sentencias judiciales firmes según las disposiciones vigentes en función del momento en que efectivamente se prestaron a los usuarios los correspondientes servicios.

Por todo lo anterior, desde el año 1996 se han venido planteando ante diversas instancias jurisdiccionales numerosos recursos contra las liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias al amparo de su configuración como precios privados, siendo recurridas las liquidaciones giradas desde 1993 en adelante. Los citados recursos en gran parte han sido estimados sistemáticamente, con los consecuentes pronunciamientos de las Salas en sentencia anulando las liquidaciones practicadas por tarifas portuarias con obligación de devolver las cantidades satisfechas abarcando incluso los intereses de demora correspondientes.

En el ejercicio 2010 la Administración General del Estado autorizó la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario para atender el pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones por la tarifa T3. Esta cantidad daba lugar a un origen de fondos que compensaba los importes a abonar por las mencionadas sentencias anulatorias.

La peculiar especialidad del conflicto tarifario ha ocasionado que nos encontremos ante ciertas contingencias no previstas inicialmente en los créditos reconocidos anteriormente, por ello nuevos procedimientos relacionados



con este asunto se encuentran actualmente en controversia.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, la cuantía total reclamada por varios usuarios, de la que tiene conocimiento la entidad dominante, es de 711 miles de euros de principal (3.719 miles de euros a 31/12/2023), con unos intereses devengados, calculados a fecha 31/12/2024 de 342 miles de euros (1.685 miles de euros a 31/12/2023). Estos importes corresponden a 2 reclamaciones con sentencias contrarias a la entidad dominante. Por este motivo, a cierre del ejercicio 2024, la entidad dominante tiene un pasivo de 1.053 miles de euros, que se encuentra registrado dentro del saldo de acreedores varios (ver Nota 21).

Dado que la entidad dominante, a fecha de cierre del ejercicio, no tiene aprobado un nuevo crédito extraordinario autorizado por el Ministerio, y por el principio de prudencia, la Entidad no ha contabilizado el ingreso extraordinario que compensaría este gasto.

2. Reclamaciones diversas, en diferentes instancias, presentadas por el Consorcio Valencia 2007 (CV07) y motivadas por las distintas liquidaciones que la Entidad emite a dicho Organismo. A 31 de diciembre de 2024 CV07 mantenía una deuda total con la entidad dominante, en concepto de principal pendiente, de 21,66 millones de euros (20,14 millones de euros a 31/12/2023), correspondientes a deudas por liquidaciones de tasas y tarifas por utilización del dominio público, algunas de ellas recurridas y en estado litigioso. A fecha 31/12/2024 la provisión dotada por la entidad dominante, por estos litigios es de 5,21 millones de euros (9,51 millones de euros a 31/12/2023).

Adicionalmente a lo anterior, y conforme quedó reflejado en el "Acta de adscripción por finalización de título de los bienes de dominio público portuario de la marina Real Juan Carlos I, puestos a disposición del Consorcio Valencia 2007 de acuerdo con el convenio interadministrativo de 26 de abril de 2013" (el acta de adscripción), en el ejercicio 2022 los servicios técnicos de la entidad dominante realizaron las correspondientes inspecciones sobre los bienes que se habían ocupado en virtud del Convenio mantenido entre CV07 y entidad dominante, detectándose carencias en cuanto a la conservación y el mantenimiento de determinados elementos concretos.

Una vez comunicadas estas carencias y el detalle de los elementos afectados al CV07, considerando sus obligaciones de conservación y mantenimiento, éste manifestó la imposibilidad de realizar las reparaciones a las que se les había emplazado. Derivado de lo anterior, el acta de adscripción de fecha 22/12/2022, recoge que se ejecutarán subsidiariamente por parte de la entidad dominante, y a costa del CV07, los trabajos de las obras de reparación a través de los procedimientos de contratación que en su caso procedan, en función de los trabajos a realizar.

No obstante, lo anterior, la autorización otorgada por el Consejo de Administración de 23 de julio de 2021 se fue prorrogando con fecha de efectos del 1 de enero de 2021 hasta su extinción definitiva el pasado 30 de septiembre de 2024. Una vez finalizada la vigencia del título de ocupación, se comprobó nuevamente por parte de los servicios técnicos de la entidad dominante el estado de las instalaciones, dando lugar a la reclamación formulada el 15 de noviembre de 2024, a la que se acompañaban exhaustivos informes técnicos de valoración, y reclamando la cantidad de 13,8 millones de euros, sin IVA. Por motivos de prudencia, y dado que no se ha obtenido respuesta a la reclamación efectuada, este importe no ha sido registrado contablemente, si bien mediante la mencionada reclamación se ha solicitado a los liquidadores del CV07 la inclusión de este pasivo en la cuenta de liquidación. Actualmente, se están ejecutando algunas de las obras referidas.

A 31 de diciembre de 2024, así como en ejercicios anteriores, la entidad dominante, atendiendo a criterios de prudencia, no ha registrado contablemente los intereses y recargos de las cantidades pendientes de cobro. Importes que están pendientes de determinar de forma definitiva, debido principalmente, a que no se dispone de información suficiente para realizar un cálculo exacto de los mismos, no obstante, la entidad dominante estima que estos intereses y recargos pendientes de liquidar serán superiores a 4,2 millones de euros.

Tal y como se ha mencionado en el primer párrafo, a fecha 31/12/2024 la provisión dotada por la entidad dominante motivada por los litigios con el CV07, ascendía a 5,21 millones de euros (9,51 millones de euros en 2023). Los liquidadores encargados de realizar los trámites necesarios para la disolución del CV07, han manifestado a la entidad dominante la presentación ante los tribunales de desistimientos por los litigios en curso. A fecha de cierre de estas cuentas anuales, dichos desistimientos están pendientes de determinar de forma definitiva sus importes. Una vez se tengan clarificados estos importes, así como las resoluciones definitivas de los tribunales correspondientes, este hecho podría dar lugar a la realización de un beneficio contable por exceso de provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

3. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta entidad dominante, por penalizaciones por incumplimientos de tráficos mínimos y límite mínimo de tasa de actividad presentadas por un cliente por un importe total de 1,98 millones de euros (2,52 millones de euros en 2023). La Entidad tiene



Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
 Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
 Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST
 Cargo: PRESIDENTA

provisionada por este concepto, a 31 de diciembre de 2024, la cantidad de 874,73 miles de euros, el resto 1.109,41 miles de euros se ha considerado que no deben provisionarse por estimar que los recursos, en vía económico-administrativa en el TEAR, serán resueltos a favor de la entidad dominante.

4. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta entidad dominante, por tasas de ayudas a la navegación, tasas de embarcaciones deportivas y de recreo, tasas de ocupación al RCNV por un importe total de 2.037,50 miles de euros (1.720,27 miles de euros en 2023). La Entidad estima que no debe dotar provisión por estos litigios, al valorar que las reclamaciones serán resueltas a favor de la entidad dominante.
5. Recurso contencioso-administrativo contra la resolución que desestimaba las alegaciones al RCNG en relación el acuerdo del Consejo de Administración de la entidad dominante, por cuantía indeterminada, en relación al otorgamiento de la concesión administrativa para la ocupación de los bienes de dominio público que integran la unidad de explotación de las instalaciones náuticas- deportivas del Puerto de Gandía. Actualmente no es posible determinar los posibles impactos económicos que se pudieran derivar de una sentencia contraria a la entidad dominante.
6. Reclamación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial interpuesta en fecha 7 de mayo de 2.019 ante la Conselleria d'Habitatge, Ayuntamiento de Valencia y entidad dominante, relativa al incumplimiento del Convenio de 22 de febrero de 1999 sobre depósitos de contenedores en la zona sur del puerto de Valencia, por una cuantía total de 18,02 millones de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación será resuelta a favor de las tres entidades demandadas.
7. Recursos de reposición y reclamaciones económico administrativas interpuestas por la entidad dominante contra ponencias de valores catastrales relacionados con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2013 y 2014, por importe acumulado de 1.025.405,58 euros (1.025.405,58 euros acumulados en 2023). La Entidad tiene provisionado a corto plazo este importe (véase nota 19).
8. Recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo del Consejo de Administración de la entidad dominante, por el que se determina el valor neto contable de una inversión realizada por el concesionario, por importe de 689,13 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que el recurso será resuelto a favor de la entidad dominante.
9. Recursos contra las liquidaciones emitidas por esta entidad dominante, por penalizaciones de incumplimientos de tráficós mínimos y límite mínimo de tasa de actividad correspondientes a varios ejercicios presentados por un cliente con un importe total de 1.378,52 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por estos litigios, al valorar que los recursos serán resueltos a favor de la entidad dominante.
10. Reclamación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en expediente de responsabilidad patrimonial motivado en la no renovación de la autorización efectuada por la entidad dominante, por una cuantía total de 1,37 millones de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación será resuelta a favor de la entidad dominante.
11. Recurso de Alzada ante el TEAC sobre penalizaciones y límite mínimo de tasa de actividad presentado por el cliente por importe de 233,47 miles de euros. La entidad tiene provisionado a corto plazo este importe.
12. Reclamación ante el Juzgado de 1ª Instancia nº1 contra la entidad dominante solicitando una indemnización de 533,52 miles de euros por daños perjuicios asignados sobrecostos derivados de un contrato para la redacción de un proyecto constructivo. La entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio al estimar que la demanda será resuelta a favor de la entidad dominante.

(20) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

Categorías	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	
	31/12/2024	31/12/2024	31/12/2024	31/12/2024	
Pasivos financieros a coste amortizado	250.959.880,94	2.616.192,88	29.505.748,16	30.322.328,49	313.404.150,47
TOTAL	250.959.880,94	2.616.192,88	29.505.748,16	30.322.328,49	313.404.150,47

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

Categorías	Clases	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes		TOTAL
		Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	
		31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	
Pasivos financieros a coste amortizado		221.898.769,83	3.064.669,10	30.022.813,99	13.488.210,94	268.474.463,86
TOTAL		221.898.769,83	3.064.669,10	30.022.813,99	13.488.210,94	268.474.463,86

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado o coste, siendo el valor razonable idéntico o similar al valor contable.

(21) **Deudas y Acreedores Comerciales**

(a) Deudas con sociedades puestas en equivalencia y otras partes vinculadas

El detalle de las deudas con sociedades puestas en equivalencia a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
	Corriente	Corriente
Grupo:		
Deuda con FFATP a corto plazo	19.847,92	11.556,64
OPPE, acreedor otros conceptos	-	7.069,90
Asociadas:		
Deudas por prestación de servicios	363.746,61	243.747,41
Deudas a proveedores de inmovilizado	43.318,00	169.120,48
Total	426.912,53	431.494,43

(b) Deudas

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	2024	
	No corriente	Corriente
No vinculadas		
Deudas con entidades de crédito	250.959.880,94	28.438.888,97
Intereses	-	1.066.859,19
Proveedores de inmovilizado	-	15.846.839,76
Fianzas y depositos recibidos	2.616.192,88	4.088.920,08
Otras deudas	-	1.687.562,88
Total	253.576.073,82	51.129.070,88

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Euros	
	2023	
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
No vinculadas		
Deudas con entidades de crédito	221.898.769,83	28.438.888,96
Intereses	-	1.583.925,03
Proveedores de inmovilizado	-	1.849.484,33
Fianzas y depositos recibidos	3.064.669,10	1.574.461,38
Otras deudas	-	1.557.830,15
Total	<u>224.963.438,93</u>	<u>35.004.589,85</u>

(c) Otra información sobre las deudas

(i) Características principales de las deudas

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas a 31 de diciembre de 2024, y 31 de diciembre de 2023 son como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	ÚLTIMO VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS	TOTAL DISPUESTO	2024		2023
				DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	15-09-28	Variable Trimestral	10.000.000,00	1.500.000,00	502.848,43	504.787,16
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	15-09-29	"	8.000.000,00	1.523.809,56	383.665,15	385.329,19
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	15-06-30	"	27.000.000,00	6.428.571,36	1.296.701,17	1.302.948,05
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	15-12-31	"	60.000.000,00	18.000.000,00	3.021.423,17	3.045.956,68
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	30-10-33	"	61.850.000,00	24.740.000,00	3.226.053,26	3.308.499,19
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	27-02-34	"	48.150.000,00	21.667.500,00	2.490.245,02	2.522.500,12
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	15-12-34	Fijo	58.000.000,00	29.000.000,02	3.228.070,57	3.227.751,57
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	16-12-30	Variable Semestral	33.000.000,00	8.250.000,00	1.659.721,10	1.668.047,57
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	21-07-31	"	60.000.000,00	18.000.000,00	3.351.237,81	3.438.098,66
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	20-04-32	"	198.000.000,00	64.350.000,00	10.345.782,48	10.618.895,80
Préstamo 1 Cajamar	21-12-49	"	57.500.000,00	57.500.000,00	-	-
TOTAL				250.959.880,94	29.505.748,16	30.022.813,99

En la deuda a corto plazo de cada uno de los préstamos están incluidos los intereses devengados a 31 de diciembre de cada año, y que se pagaran al año siguiente (1.066.859,19 euros en el ejercicio 2024, y 1.583.925,03 euros en el ejercicio 2023).

La totalidad de las deudas con entidades de crédito han sido suscritas con la garantía personal de la entidad dominante, los préstamos descritos se formalizaron a un plazo de 25 años.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo no tiene pólizas de crédito vigentes.



(d) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	Vencimiento					Total
	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	502.848,43	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	2.002.848,43
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	383.665,15	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,42	1.907.474,71
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	1.296.701,17	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	2.571.428,49	7.725.272,53
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	3.021.423,17	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00	21.021.423,17
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	3.226.053,26	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	15.462.500,00	27.966.053,26
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	2.490.245,02	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	14.445.000,00	24.157.745,02
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	3.228.070,57	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	19.333.333,36	32.228.070,59
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	1.659.721,10	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	3.300.000,00	9.909.721,10
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	3.351.237,81	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00	21.351.237,81
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	10.345.782,48	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	34.650.000,00	74.695.782,48
Préstamo 1 Cajamar					57.500.000,00	57.500.000,00
TOTAL	29.505.748,16	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	165.643.214,27	280.465.629,10

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	Vencimiento					Total	
	2024	2025	2026	2027	2028		2029 y siguientes
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	504.787,16	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	2.504.787,16
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	385.329,19	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,42	2.290.091,13
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	1.302.948,05	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	2.571.428,49	9.017.233,70
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	3.045.956,68	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00	24.045.956,68
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	3.308.499,19	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	15.462.500,00	31.140.999,19
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	2.522.500,12	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	14.445.000,00	26.597.500,12
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	3.227.751,57	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	19.333.333,36	35.449.973,81
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	1.668.047,57	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	3.300.000,00	11.568.047,57
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	3.438.098,66	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00	24.438.098,66
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	10.618.895,80	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	34.650.000,00	84.868.895,80
TOTAL	30.022.813,99	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	108.143.214,27	251.921.583,82

(e) Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
	Corriente	Corriente
No vinculadas		
Proveedores	58.426,58	15.788,84
Acreeedores por prestación de servicios	6.077.998,61	3.598.991,43
Acreeedores por litigios T3 (ver nota 15)	1.052.940,01	5.403.517,27
Personal	1.082.728,04	653.173,71
Total	8.272.093,24	9.671.471,25

2) Administraciones Públicas y Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	
	No Corriente	Corriente
Activos		
Activos por diferencias temporarias deducibles	4.271.775,82	-
Derechos por deducciones y bonificaciones ptes.	2.193.100,43	-
Subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	5.960.569,85
Hacienda Pública deudora por devolución I.S.	-	5.425.536,47
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	1.792.359,39
Total	6.464.876,25	13.178.465,71
Pasivos		
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	36.591.636,68	-
Administraciones Públicas anticipos de subvenciones	-	4.646.692,35
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	764.590,81
Organismos Seguridad Social acreedores	-	1.035.393,92
Total	36.591.636,68	6.446.677,08
	Euros	
	2023	
	No Corriente	Corriente
Activos		
Activos por diferencias temporarias deducibles	3.454.126,56	-
Derechos por deducciones y bonificaciones ptes.	3.076.729,32	-
Hacienda Pública deudora por devolución I.S.	-	4.769.283,15
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	2.802.921,62
Total	6.530.855,88	7.572.204,77
Pasivos		
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	31.821.597,07	-
Administraciones Públicas anticipos de subvenciones	-	2.211.875,14
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	710.766,19
Organismos Seguridad Social acreedores	-	885.442,24
Total	31.821.597,07	3.808.083,57

Las Sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación de conformidad con los plazos legalmente establecidos. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso la Entidad Dominante y las sociedades dependientes consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

a) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2024 y la base imponible de la entidad dominante se muestra a continuación:

CONCEPTOS	Ejercicio 2024		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio después de Impuestos			28.991.427,79
Corrección por Impuesto de Sociedades	65.979,63		65.979,63
Resultado contable del ejercicio antes de Impuestos			29.057.407,42
Diferencias permanentes: Multas y sanciones	94.388,40		94.388,40
Diferencias permanentes: Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas		(1.884.394,03)	(1.884.394,03)
Diferencias permanentes: Exención doble imposición por dividendos 2024		(9.268,36)	(9.268,36)
Diferencias permanentes: Gastos no deducibles objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2024	2.118.734,60		2.118.734,60
Diferencias permanentes: Amortización de inversiones objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2024	1.226.555,40		1.226.555,40
Diferencias permanentes: Ingresos por recargos gestionados por la AEAT		(99.857,79)	(99.857,79)
Diferencias permanentes: Reversión pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas		(1.309.036,42)	(1.309.036,42)
Diferencias temporarias: Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	4.732.377,12		4.732.377,12
Diferencias temporarias: Reversión pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas		(1.279.409,13)	(1.279.409,13)
Diferencias temporarias: Ingresos por reversión de concesiones administrativas directamente imputadas a Patrimonio Neto	979.025,63		979.025,63
Diferencias temporarias: Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas		(950.244,19)	(950.244,19)
Diferencias temporarias: Reversión del 30% de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014		(211.152,38)	(211.152,38)
Base Imponible previa			32.465.126,27
BINS ejercicios anteriores			0,00
Reserva de Capitalización			(3.246.512,63)
Base Imponible			29.218.613,64
Cuota Íntegra: (Tipo de gravamen 25% s/ Base Imponible)			7.304.653,41
Deducciones			(7.304.653,41)
Cuota diferencial:			0,00
Retenciones y Pagos a Cuenta			(5.099.465,76)
Cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades			(5.099.465,76)

En el ejercicio 2024 se ha registrado un gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe neto total de 65.979,63 euros, que ha correspondido con Impuesto diferido, un total de 3.143.974,92 como ingreso en el ejercicio 2023.

La diferencia permanente positiva por importe de 94.388,40 euros de 2024 corresponde a multas impuestas en el ejercicio (62.564,82 euros de diferencia positiva por multas y donativos en 2023).

La diferencia permanente negativa por importe de 1.884.394,03 euros (3.069.329,39 euros en 2023) corresponde a ingresos por los traspasos al resultado por concesiones revertidas. En este sentido, no se integran estos ingresos en la base imponible del impuesto si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020 puesto que se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas.

La diferencia permanente negativa por importe de 9.268,36 euros (11.742,80 euros en 2023) corresponde a una exención por doble imposición por el cobro de dividendos de entidades en las que se participa, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios en al menos el 5%. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Ley del IS, para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2021 el importe que resultará exento será del 95% de dicho dividendo o renta.

En el ejercicio 2024 no hay diferencia permanente negativa correspondiente a reversión de deterioro de inmovilizado (834,61 euros en 2023).

La diferencia permanente positiva por importe de 2.118.734,60 euros (4.396.166,03 euros en 2023) se corresponde a los gastos no deducibles por ser objeto de la deducción del ejercicio establecida en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.



La diferencia permanente positiva por importe de 1.226.555,40 euros (381.865,02 euros en 2023) se corresponde a la amortización de los activos cuya inversión ha sido objeto de la deducción del artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia permanente negativa por importe de 99.857,79 euros (63.217,61 euros en 2023) se corresponde a los ingresos por recargos del periodo ejecutivo de deudas tributarias gestionadas por la AEAT.

La diferencia permanente negativa por importe de 1.309.036,42 euros (2.732.941,93 euros en 2023) se corresponde a la reversión por dotaciones de deterioro de participaciones y valores representativos de deuda que proceden principalmente del ejercicio 2015 y siguientes cuando la entidad dominante estaba parcialmente exenta. Dichas dotaciones se distribuían como gastos de forma proporcional entre actividades sujetas y exentas, por ello, el ajuste negativo dotado se corresponde con la media ponderada de los ingresos sujetos/no sujetos desde el ejercicio 2015 al 2019.

La diferencia temporaria positiva de 4.732.377,12 euros en el ejercicio 2024 se corresponde con la pérdida registrada por el deterioro del inmovilizado material.

La diferencia temporaria negativa por importe de 1.279.409,13 euros (487.721,42 de euros en 2023) se corresponde con la reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas no deducibles a efectos de la Ley del Impuesto en ejercicios anteriores posteriores a 2019.

La diferencia temporaria positiva de 979.025,63 euros (1.658.439,35 euros en 2023) se corresponde con las reversiones de concesiones administrativas que se han producido en el ejercicio e imputadas a patrimonio neto, y que se consideran como adquisiciones a título lucrativo.

La diferencia temporaria negativa de 950.244,19 euros (741.445,30 euros en 2023) se corresponde con el ingreso devengado en el ejercicio por los traspasos a resultados de las reversiones de concesiones administrativas posteriores al ejercicio 2020.

La diferencia temporaria negativa por importe de 211.152,38 euros (211.152,38 euros en 2023) se corresponde a la reversión por la diferencia temporaria de la limitación del 30% de las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014 que se produce en 10 años. El cálculo es realizado por el porcentaje de ingresos procedentes de actividades sujetas y no exentas de la entidad dominante.

Aplicación de Bases Imponibles Negativas: Se obtiene una base imponible previa de 32.465.126,27 euros (22.358.010,44 euros en 2023). No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a aplicar.

Aplicación de Reserva de Capitalización: Se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 25 de la Ley de IS para la aplicación de este incentivo fiscal. Así, se reduce la base imponible previa en un importe de 3.246.512,63 euros (1.372.990,48 euros en 2023).

Deducción aplicada: Se ha aplicado en el ejercicio una deducción por importe de 21.115,24 euros (0,00 euros en 2023) por la diferencia del tipo de gravamen (T.G. del 30% en lugar del T.G. del 25%) al que fue generado el activo por diferencia temporaria deducible en los ejercicios 2013 y 2014 y que se corresponde con las deducciones generadas en los ejercicios 2023 y 2024.

Deducción aplicada: En el ejercicio se generan y aplican unas deducciones por las inversiones realizadas por las autoridades portuarias recogidas en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto que ascienden a 7.283.538,17 euros (5.246.254,99 euros en 2023).

Sobre la cuota diferencial de 0,00 euros, se minorra el resultado en las retenciones soportadas por importe de 572.968,21 euros y los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto por importe de 4.526.497,55 euros realizados durante el ejercicio 2024 (4.727.012,41 euros de retenciones y pagos a cuenta en 2023).

El resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024 resulta en un crédito de Hacienda Publica deudora por devolución de impuestos de 5.099.465,76 euros (4.727.012,41 euros en 2023).

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2023 y la base imponible se muestra a continuación:

CONCEPTOS	Ejercicio 2023		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio después de Impuestos			26.321.335,58
Corrección por Impuesto de Sociedades		(3.143.974,92)	(3.143.974,92)
Resultado contable del ejercicio antes de Impuestos			23.177.360,66
Diferencias permanentes: Multas y sanciones	1.579,58		1.579,58
Diferencias permanentes: Donativos	60.985,24		60.985,24
Diferencias permanentes: Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas		(3.069.329,39)	(3.069.329,39)
Diferencias permanentes: Exención doble imposición por dividendos 2023		(11.742,80)	(11.742,80)
Diferencias permanentes: Reversión de provisiones Inmovilizado Material e Inversiones		(834,61)	(834,61)
Diferencias permanentes: Gastos no deducibles objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2023	4.396.166,03		4.396.166,03
Diferencias permanentes: Amortización de inversiones objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2023	381.865,02		381.865,02
Diferencias permanentes: Ingresos por recargos gestionados por la AEAT		(63.217,61)	(63.217,61)
Diferencias permanentes: Reversión de Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas.		(2.732.941,93)	(2.732.941,93)
Diferencias temporarias: Reversión de Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas.		(487.721,42)	(487.721,42)
Diferencias temporarias: Ingresos por reversión de concesiones administrativas directamente imputadas a Patrimonio Neto	1.658.439,35		1.658.439,35
Diferencias temporarias: Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas		(741.445,30)	(741.445,30)
Diferencias temporarias: Reversión del 30% de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014		(211.152,38)	(211.152,38)
Base Imponible previa			22.358.010,44
BINS ejercicios anteriores			0,00
Reserva de Capitalización			(1.372.990,48)
Base Imponible			20.985.019,96
Cuota Íntegra: (Tipo de gravamen 25% s/ Base Imponible)			5.246.254,99
Deducciones			(5.246.254,99)
Cuota diferencial:			(0,00)
Retenciones y Pagos a Cuenta			(4.727.012,41)
Cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades			(4.727.012,41)

La Sociedad dependiente a 31 de diciembre de 2024 tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar contra beneficios fiscales futuros:

EJERCICIO EN QUE SE GENERÓ	EJERCICIO 2024
	BASE IMPONIBLE
2012	11.064.910,04
2013	2.243.879,71
2014	4.683.212,51
2016	536.844,22
2019	93.796,46
2020	1.700.849,96
2021	731.462,55
2022	770.351,42
TOTAL	21.825.306,87

La Sociedad dependiente no ha reconocido, siguiendo criterios de prudencia en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias individuales de esa Sociedad, los créditos fiscales derivados de las bases imponibles de ejercicios anteriores anteriormente detalladas.

La reversión del deterioro de terrenos registrada a 31 de diciembre de 2024 y 2023 proviene de una recuperación del valor contable de los mismos a 31 de diciembre de 2024 y 2023, valor éste que era el resultado de haber sido considerada una pérdida por deterioro de inmovilizado que no fue fiscalmente deducible en ejercicios anteriores, por lo que su reversión en 2024 y 2023 se ha considerado que no debía integrarse en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, lo que determinó un ajuste negativo al resultado que incluye el importe total de la cantidad revertida de 1.649.102,49 y 2.211.620,36 euros, respectivamente.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no se podrán considerar definitivas hasta que hayan sido revisadas por la inspección tributaria o haya transcurrido el plazo de prescripción legal. En opinión de los Administradores no existen contingencias que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

La Sociedad tiene abierto a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación de conformidad con los plazos legalmente establecidos. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado al epígrafe "Activos por impuestos diferidos del balance durante los ejercicios 2024 y 2023, correspondientes a la entidad dominante.

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31 12 2023	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	SALDO A 31 12 2024
Activos por diferencias temporarias deducibles	3.454.126,56	1.427.850,69	(610.201,43)		4.271.775,82
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	3.076.729,32	2.169.802,35	(3.053.431,24)		2.193.100,43
TOTAL	6.530.855,88	3.597.653,04	(3.663.632,67)	-	6.464.876,25

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente se registran en el balance de situación por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, es probable que dichos activos sean recuperados.

Por su parte, en el ejercicio 2024, se han aplicado créditos por diferencias relacionadas con amortizaciones y deterioros del inmovilizado material de los ejercicios 2013 y 2014 y deducciones y bonificaciones que traen causa de la deducción generada y no aplicada en el periodo anterior correspondiente a las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria según lo dispuesto en el artículo 38 bis de la LIS.

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31 12 2022	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	SALDO A 31 12 2023
Activos por diferencias temporarias deducibles	3.399.596,50	414.609,84	(360.079,78)		3.454.126,56
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar		3.076.729,32			3.076.729,32
TOTAL	3.399.596,50	3.491.339,16	(360.079,78)	-	6.530.855,88

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente se registraron en el balance de situación por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, era probable que dichos activos sean recuperados.

Por su parte, en el ejercicio 2023, se aplicaron diferencias relacionadas con amortizaciones y deterioros del inmovilizado material de los ejercicios 2013 y 2014 y deducciones y bonificaciones que traen causa de la deducción generada y no aplicada en el periodo anterior correspondiente a las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria según lo dispuesto en el artículo 38 bis de la LIS.



Los movimientos que han afectado al epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" del balance durante los ejercicios 2024 y 2023:

PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2023	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-)	SALDO A 31-12-2024
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	31.821.597,07	-	-	5.974.172,04	(1.204.132,43)	36.591.636,68

PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2022	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-)	SALDO A 31-12-2023
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	32.104.804,60	-	-	886.715,89	(1.169.923,42)	31.821.597,07

(23) Información Medioambiental

Las actuaciones en materia medioambiental realizadas durante el año 2024, que se engloban dentro de las prioridades de la estrategia de la entidad dominante, se encuentran adecuadamente desglosadas en la Memoria Ambiental de la entidad dominante y en la página web (www.valenciaport.com) de la Entidad.

En el ejercicio 2015 el Consejo de Administración de la Entidad Dominante aprobó modificar la Política Ambiental, adaptándola a las nuevas prioridades ambientales de la gestión portuaria derivada de la nueva normativa aparecida sobre todo en el campo de la eficiencia energética y la implantación de fuentes de energía bajas en carbono, incluyendo el cálculo de la huella de carbono entre sus compromisos de reporte a la sociedad.

Inmovilizaciones intangibles y materiales:

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2023	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2024
ACCESOS MARÍTIMOS	3.748.162,71			3.748.162,71
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	148.247,29			148.247,29
OBRAS DE ATRAQUE	91.772,15			91.772,15
INSTALACIONES GENERALES	285.057,81			285.057,81
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45			5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18			126.147,18
MATERIAL DIVERSO	1.144.876,67			1.144.876,67
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00			14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00			3.270,00
TERRENOS	63.534,43			63.534,43
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	5.631.876,69			5.631.876,69

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2023	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2024
ACCESOS MARÍTIMOS	1.681.739,67	78.185,28		1.759.924,95
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	77.232,52	2.969,28		80.201,80
OBRAS DE ATRAQUE	79.752,61	3.068,82		82.821,43
INSTALACIONES GENERALES	257.730,87	6.973,56		264.704,43
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45			5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18			126.147,18
MATERIAL DIVERSO	941.045,40	70.343,45		1.011.388,85
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00			14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00			3.270,00
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	3.187.726,70	161.540,39		3.349.267,09

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionados con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2022	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2023
ACCESOS MARÍTIMOS	3.748.162,71	-	-	3.748.162,71
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	148.247,29	-	-	148.247,29
OBRAS DE ATRAQUE	91.772,15	-	-	91.772,15
INSTALACIONES GENERALES	285.057,81	-	-	285.057,81
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45	-	-	5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18	-	-	126.147,18
MATERIAL DIVERSO	960.784,67	184.092,00	-	1.144.876,67
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00	-	-	14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00	-	-	3.270,00
TERRENOS	63.534,43	-	-	63.534,43
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	5.447.784,69	184.092,00		5.631.876,69

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2022	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2023
ACCESOS MARÍTIMOS	1.603.554,39	78.185,28	-	1.681.739,67
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	74.263,24	2.969,28	-	77.232,52
OBRAS DE ATRAQUE	76.683,79	3.068,82	-	79.752,61
INSTALACIONES GENERALES	250.757,31	6.973,56	-	257.730,87
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45	-	-	5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	116.627,52	9.519,66	-	126.147,18
MATERIAL DIVERSO	853.931,70	87.113,70	-	941.045,40
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00	-	-	14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00	-	-	3.270,00
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	2.999.896,40	187.830,30	-	3.187.726,70

Relación de proyectos de inversión con declaración de impacto ambiental:

Con respecto a los proyectos de inversión que han requerido una declaración de impacto ambiental, seguidamente se facilita información sobre la situación de las obras y su puesta en explotación, todo ello referido al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Descripción del proyecto	Situación de las Obras
Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia	Obras finalizadas y las terminales en explotación
Obras de abrigo del Puerto de Sagunto, dique contradique y recinto regasificadora	Obras finalizadas y terminales en explotación.
Recinto y atraque en el dique del Este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia	Obras finalizadas y las terminales en explotación
Obras de abrigo ampliación norte del Puerto de Valencia	Obras finalizadas
Obras de muelle de contenedores ampliación Norte	Obras en ejecución

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente:

Con respecto a las bonificaciones relacionadas con el medioambiente, previstas en la Ley, en el presente ejercicio han ascendido a 942.178,72 euros (895.550,51 euros en el ejercicio anterior).

La tarifa devengada por el servicio de recepción de desechos de buques en el presente ejercicio ha ascendido a 5.661.206,67 euros (5.664.117,14 euros en el ejercicio anterior).

Costes y gastos relacionados con el medioambiente:

Los costes y gastos de la Entidad Dominante del ejercicio 2024 y 2023, relacionados con la mejora del medio ambiente, tienen el siguiente detalle:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
GASTOS DE PERSONAL:	424.591,22	350.188,27
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	5.356.076,38	4.783.033,92
Recogida desechos generados por buques	4.539.178,31	3.886.706,41
Reparaciones y conservación	461.480,41	547.208,32
Servicios de profesionales independientes	131.123,96	143.554,44
Suministros y consumos	19.351,44	15.325,40
Otros servicios y otros gastos	204.942,26	190.239,35
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO: (*)	364.727,97	360.922,14
TOTAL GASTOS Y COSTES MEDIOAMBIENTALES	6.145.395,57	5.494.144,33

(*) Activos adscritos al servicio de medioambiente

Provisiones relacionadas con el medioambiente:

El Grupo no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

El Grupo cuenta con un elevado compromiso en lo relacionado con la gestión ambiental, siendo esta una de sus principales líneas estratégicas en coherencia con lo establecido en el Marco Estratégico del Sistema Portuario Estatal.

Se establecen una serie de objetivos cuya evolución se analiza anualmente en el Plan de Empresa. Para esto se desarrollan unos instrumentos de gestión que se plasman en la regulación de las concesiones, la contratación de obras y la propia actividad del grupo.

No sólo se trata de actuar con la debida diligencia ambiental, elevando la calidad ambiental mediante iniciativas para mejorar la calidad del agua, aire, suelos y optimizar el consumo de agua y energía, si no que se pretende incentivar la movilidad sostenible en el ámbito del transporte, incentivando el uso de combustibles neutros en carbono y energías renovables. Además, se pretende evaluar las consecuencias del cambio climático y contribuir a la adaptación de las infraestructuras y apoyar la descarbonización de las cadenas de transporte, mediante el impulso al transporte ferroviario y de sector energético en general mediante el apoyo a la inversión en energías limpias.

Como ejemplo de estas iniciativas podemos citar la inversión en electrificación de los muelles con los proyectos de OPS, proyecto de generación de energía a partir del hidrógeno, instalación de placas fotovoltaicas, etc.

24) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas puestas en equivalencia y partes vinculadas, así como las principales características de los mismos, se presentan en las notas 21 y 24.

(b) Transacciones del Grupo con partes vinculadas

- Fondo de Compensación Interportuario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del TRLPEMM se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

En el ejercicio 2024 el Fondo de Compensación Interportuario recibido asciende a 90.000 euros (111.000,00 euros en 2023), siendo el importe aportado por la entidad dominante de 5.068.000,00 euros (5.538.000,00 euros en 2023).

- Aportación a Puertos del Estado

Según establece el artículo 19.1.b. del TRLPEMM la Autoridad Portuaria de Valencia aporta a Puertos del Estado un importe equivalente al 4 por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, calculado sobre el total de tasas del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2024 la aportación a Puertos del Estado asciende a 4.950.798,18 euros (4.999.024,01 euros en 2023).

- Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias, que ha sido modificada por el punto 3 del artículo único del RD 901/2022. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente al que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de la entidad dominante, durante un plazo de 5 años a partir del cual se producirá su caducidad, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades prestadas por la entidad dominante al FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengan a favor de la entidad dominante un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución, y que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

En los ejercicios 2016 a 2018, primeros ejercicios de funcionamiento del FFATP, no se exigió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a las aportaciones obligatorias. Durante los ejercicios 2019 a 2022 a la entidad dominante se le exigió el desembolso total de 2.154.000,00 euros. Los ejercicios 2023 y 2024 a la entidad dominante no se le ha exigido ningún importe. El importe total de 2.154.000,00 euros se encuentra desembolsado en su totalidad a fecha 31/12/2024. En el ejercicio 2024 se han reclasificado a corto plazo 126.705,89 euros que el FFATP devolverá a la entidad dominante en el ejercicio 2025, correspondiente a la cuota anual de los préstamos desembolsados en los ejercicios 2019 a 2022.

Las Inversiones contempladas por la entidad dominante en el Plan de Inversiones 2024-2028, aprobado por el Consejo Rector del OPPE, para compensar las aportaciones obligatorias son las que se relacionan en el siguiente cuadro (Datos en miles de euros). Inversiones aprobadas por el Comité de Distribución del FFATP en su reunión del 19/09/2024.

DETALLE DE INVERSIONES	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y sig.
APROBADAS POR EL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DEL FFATP									
Mejoras en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos 750 mts.)	24.516	2.854	1.205	7.514	3.279	5.697	2.967	1.000	
Acceso Ferroviario al puerto de Sagunto	33.841		2.184	1.408	2.023	11.965	10.262	5.999	
Nuevo acceso sur viario al Puerto de Sagunto	10.400							200	10.200
Playa de vías en acceso ferroviario Sagunto	11.762					112		5.650	6.000
Playa de vías en acceso ferroviario Sagunto (Subvención Feder asignada a la APV)	-6.990							-3.390	-3.600
TOTAL INVERSIONES NETAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD VIARIA Y FERROVIARIA	73.529	2.854	3.389	8.922	5.302	17.774	13.229	9.459	12.600

Durante el ejercicio 2024 se han realizado inversiones por 7.552 miles de euros (17.661 miles de euros en el ejercicio anterior), por lo que el resto de las inicialmente previstas, se han reprogramado en los ejercicios 2025 y siguientes.

A 31 de diciembre de 2024 la entidad dominante tiene un saldo deudor con el FFATP por préstamos entregados a dicho Fondo por importe de 2.064.647,04 euros de principal y 2.739,09 euros de intereses (2.115.176,46 euros de principal y 3.667,72 euros de intereses a 31 de diciembre de 2023).

Al cierre del ejercicio 2023 la entidad dominante tenía como aportaciones obligatorias devengadas, no exigidas pero exigibles, un importe total de 392 miles de euros, exigibles desde el 1/1/2019, mientras que al cierre del ejercicio 2024 la entidad dominante no tiene ningún importe como aportaciones exigibles.

- Empresas asociadas

Los importes de las transacciones del Grupo con empresas puesta en equivalencia realizadas durante el ejercicio 2024 y 2023 corresponden en su totalidad a operaciones realizadas con Infoport Valencia, S.A., se muestran a continuación:

	Euros	
	2024	2023
Ingresos		
Ventas netas	228,38	84,14
Gastos		
Compras netas	4.123.430,54	4.011.014,30



5) Información relativa miembros del Consejo Administración y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración de la entidad dominante han devengado durante el ejercicio 2024 la cantidad de 120.000,00 euros (54.400,00 euros durante el ejercicio 2023) en concepto de dietas por asistencia a Consejos de Administración. A 31 de diciembre de 2024 estaban pendientes de pago por este concepto 25.480, euros (15.080,00 euros pendientes a 31 de diciembre de 2023).

El personal calificado como Alto Cargo en la entidad dominante ha percibido un importe íntegro durante el ejercicio 2024 de 233.245,90 euros en concepto de sueldos y salarios (272.579,79 euros importe devengado en el ejercicio 2023).

La entidad dominante no ha concedido anticipos o préstamos a los miembros del Consejo de Administración ni a los Altos Cargos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni existe obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores o Altos Cargos.

La entidad dominante tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo de Administración, Altos Cargos y Directivos en relación con la cual se han satisfecho primas por importe de 18.493,65 euros durante el ejercicio 2024 (5.179,34 euros durante el ejercicio 2023), y que engloba la responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos de la entidad dominante no han realizado con la Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(26) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El Grupo obtiene ingresos a través de dos fuentes principalmente, que son:

- a.1) Tasas portuarias: que vienen recogidas en el TRLPEMM en su Título VII, Capítulo II, artículos 161 a 245 (ambos inclusive), dónde dice “son tasas portuarias las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima.”
- a.2) Tarifas por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias: recogidas en el TRLPEMM, en su Título VII, Capítulo III, artículos 246 a 250 (ambos inclusive), dónde dice “Las Autoridades Portuarias exigirán por los servicios comerciales que se presten en régimen de concurrencia el pago de las correspondientes tarifas”. Estas tarifas tendrán el carácter de precios privados y deberán contribuir a lograr el objetivo de autofinanciación, evitar prácticas abusivas en relación con los tráficos cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas. Estas tarifas no podrán ser inferiores al coste del servicio y deberán atender al cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan de empresa. Excepcionalmente se podrán acordar tarifas inferiores al coste del servicio en tanto subsistan supuestos de subactividad en ausencia de concurrencia con entidades privadas. “El Consejo de Administración de cada Autoridad Portuaria aprobará libremente sus tarifas.”

En la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (B.O.E. nº 308 de 24 de diciembre de 2022) salieron publicados los coeficientes correctores, que la Autoridad Portuaria de Valencia aplicó en sus tasas a partir de la entrada en vigor de esta que fue el 1 de enero de 2023, que sigue vigente al haber sido prorrogada para el ejercicio 2024, siendo los siguientes:

COEFICIENTES CORRECTORES	EJERCICIO	EJERCICIO
	2024	2023
TASA DEL BUQUE	0,90	0,90
TASA DEL PASAJE	1,00	1,00
TASA DE LA MERCANCIA	1,20	1,20

El detalle de los ingresos por prestación de servicios portuarios de los ejercicios 2024 y 2023 se desglosa en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta a esta memoria. El Grupo ha realizado toda su actividad durante los ejercicios 2024 y 2023 en el mercado nacional.

La distribución del Importe Neto de la Cifra de Negocios (INCEN) correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo es la siguiente:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	% 2024 / 2023
TASAS PORTUARIAS:	126.888.452,81	123.766.470,63	2,52
De ocupación	33.208.370,19	31.826.053,61	4,34
De utilización	77.645.391,90	75.561.730,01	2,76
De actividad	14.164.069,61	14.595.091,07	-2,95
Por servicios no comerciales (Tasa de ayudas a la navegación)	1.870.621,11	1.783.595,94	4,88
OTROS INGRESOS DE NEGOCIO:	23.831.529,67	17.547.482,59	35,81
Tarifas por suministro energía eléctrica	14.387.715,61	9.685.914,02	48,54
Tarifa por el servicio de recepción desechos generados por buques	5.661.206,67	5.664.117,14	-0,05
Tarifa por utilización portal transaccional	877.171,00	874.062,00	0,36
Resto de tarifas e ingresos de negocio	2.905.436,39	1.323.389,43	119,55
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	150.719.982,48	141.313.953,22	6,66

El INCEN del ejercicio 2024, se ha situado en 150,72 millones de euros (141,31 millones en el ejercicio 2023), incrementado en un 6,66 % con respecto al ejercicio anterior (9,41 M€).

Las "Tasas de ocupación" han tenido una desviación positiva del 4,34% respecto al ejercicio 2023, debido a un incremento de títulos de ocupación formalizados.

Las "Tasas de utilización" han experimentado una desviación positiva durante el ejercicio 2024 que ha supuesto un incremento del 2,76% respecto al ejercicio 2023, debido fundamentalmente por el aumento de los ingresos obtenidos por la facturación de la tasa del buque y la tasa de mercancía.

Las "Tasas de actividad" han tenido una desviación negativa del 2,95% respecto al ejercicio 2023, no suponiendo cuantitativamente un gran impacto relevante en la cifra de negocios.

La "Tasa de ayudas a la navegación" han tenido una desviación positiva del 4,88% respecto al ejercicio 2023, no teniendo un impacto muy significativo como en el caso anterior.

Los "Otros ingresos de negocio" han experimentado un incremento del 35,81% fundamentalmente debido por la facturación correspondiente a las tarifas por suministro de energía eléctrica, así como la facturación de los nuevos espacios asumidos por parte de la entidad dominante de la actividad anteriormente desarrollada por el Consorcio CV07.

El importe neto de la cifra de negocios desglosado por puertos gestionados por la entidad dominante, en el ejercicio 2024 con respecto al 2023 aparece en el siguiente cuadro con los siguientes porcentajes:

IMPORTE CIFRA NEGOCIOS POR PUERTOS (%)	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
VALENCIA	83,49	81,10
SAGUNTO	15,28	17,50
GANDIA	1,23	1,40

En el ejercicio 2024 la entidad dominante ha tenido un tráfico de mercancías de 81.139 miles de toneladas (77.163 miles de toneladas en 2023), lo que ha representado un 5,15% más que en ejercicio anterior. La descarga de mercancías ha disminuido en un 0,83% respecto al año anterior, la carga ha disminuido en un 0,29% y el tránsito marítimo ha aumentado en un 13,75%.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

En cuanto al número de buques entrados en puerto, en el ejercicio 2024 han sido 7.437 buques (7.575 el año anterior) representando un 1,82 % de descenso respecto al año anterior. Así mismo el tipo de buques ha mantenido el tonelaje, experimentando ligero retroceso del 0,07% por el GT total de los buques entrados en puerto

(b) Otros Ingresos de Explotación

El detalle de "Otros Ingresos de Explotación" es el siguiente:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	% 2024 / 2023
Otros ingresos de explotación			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.629.483,93	1.662.571,89	118,31
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	38.917,41	229.306,92	-83,03
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	2.834.638,22	3.810.774,69	-25,62
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	90.000,00	111.000,00	-18,92
TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	6.593.039,56	5.813.653,50	13,41

Los "Ingresos Accesorios y Otros de Gestión Corriente" han aumentado un 118,31% respecto a 2023, básicamente ha sido por ingresos de contraprestación de dragados de mantenimiento.

Los "Ingresos Traspasados al Resultado por Concesiones Revertidas" ascienden a 2.834.638,22 euros existiendo una disminución de 976 miles de euros en con respecto al año anterior motivado principalmente por la baja de reversión del edificio Club Náutico de Gandía de valor nominal a 31 de diciembre de 2023 de 1.039 miles de euros.

(c) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras:

La partida "Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras" ha ascendido en el ejercicio a 4.980.429,40 euros.

A continuación, se muestra detalle de todas las partidas:

IMPUTACION SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	% 2024 / 2023
Subvenciones, Donaciones y legados transferidos a resultados	4.224.119,92	3.923.385,56	7,67
Otras Subvenciones, Donaciones y legados transferidos a resultados	756.309,48	756.309,53	0,00
TOTAL IMPUTACION SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO:	4.980.429,40	4.679.695,09	6,43

(d) Gastos de explotación

El detalle de los gastos de explotación de los ejercicios 2024 y 2023 se desglosa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta a esta memoria consolidada.

CONCEPTOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	% 2024 / 2023
GASTOS DE PERSONAL:	(30.339.656,91)	(26.843.140,00)	13,03
Sueldos y salarios	(21.736.124,65)	(19.096.257,69)	13,82
Seguridad Social a cargo de la empresa	(7.390.625,35)	(6.495.331,75)	13,78
Otros gastos sociales	(1.212.906,91)	(1.251.550,56)	-3,09
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	(51.376.322,92)	(51.903.667,33)	-1,02
Arrendamientos	(63.344,03)	(81.964,75)	-22,72
Reparaciones y conservación	(12.401.753,51)	(14.916.358,33)	-16,86
Servicios de profesionales independientes	(5.384.582,30)	(4.229.237,38)	27,32
Suministros y consumos	(11.262.866,87)	(8.292.220,36)	35,82
Pérdidas deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(43.979,91)	(45.511,61)	-3,37
Tributos	(4.355.274,83)	(5.437.718,18)	-19,91
Otros gastos de gestión corriente	(2.562.405,97)	(2.914.812,75)	-12,09
Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPMM	(4.950.798,18)	(4.999.024,01)	-0,96
Fondo de Compensación Interportuario aportado	(5.068.000,00)	(5.538.000,00)	-8,49
Otros servicios exteriores y otros gastos de explotación	(5.283.317,32)	(5.448.819,96)	-3,04
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO:	(48.548.660,91)	(49.051.055,07)	-1,02
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(130.264.640,74)	(127.797.862,40)	1,93

(e) Exceso de provisiones

En el ejercicio 2024 se ha contabilizado un exceso de provisiones por importe total de 4,32 millones de euros que corresponde principalmente a la reversión de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por litigios con el Consorcio Valencia 2007 (4,30 millones de euros) al haber tenido sentencias favorables a la entidad dominante.

(f) Deterioro de Inmovilizado

El detalle del deterioro de inmovilizado (ver nota 8 y 9) de los ejercicios 2024 y 2023, expresado en euros, es como sigue:

	2024	2023
Deterioro de inmovilizado materail	-4.732.377,12	-
Reversión del deterioro de inmovilizado material	118.754,05	129.499,79
Reversión del deterioro de Inmovilizado inmobiliarias	1.649.102,49	2.211.620,36
Total	-2.964.520,58	2.341.120,15

(g) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	2024	2023
Beneficios /(Pérdidas)		
Inmovilizado material	-429.750,95	-203.612,00
Inversiones Inmobiliarias	-	-1.038.985,12
Total	-429.750,95	-1.242.597,12

(h) Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados a 31 de diciembre de 2024, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es:

ENTIDAD	RESULTADO CONSOLIDADO	RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE
Autoridad Portuaria de Valencia	26.393.226,07		
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	2.630.497,16	(42.050,41)	
Infoport Valencia, S.A.	107.538,85		
TOTAL	29.131.262,08	(42.050,41)	29.089.211,67

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados a 31 de diciembre de 2023, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es:

ENTIDAD	RESULTADO CONSOLIDADO	RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE
Autoridad Portuaria de Valencia	23.263.526,99		
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	3.094.922,94	(49.474,59)	
Infoport Valencia, S.A.	18.952,39		
TOTAL	26.377.402,32	(49.474,59)	26.327.927,73

27) Información sobre empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

	2024		2023	
	Número		Número	
Altos Cargos	2		2	
Otros directivos, técnicos y similares	117		109	
Administrativos y auxiliares	135		129	
Otro personal	239		234	
Total	493		474	

La distribución por sexos al final del ejercicio 2024 y 2023 de empleados del grupo y del Consejo de Administración de la entidad dominante es como sigue:

DISTRIBUCION POR CATEGORIAS Y SEXOS	Número			
	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Altos Directivos	1	1	1	1
Otros directivos, técnicos y similares	38	79	33	77
Administrativos y auxiliares	55	81	51	81
Otro personal	32	203	29	202
Total	126	364	114	361

Incluidos en la tabla anterior, el número de personal excluido de convenio a fecha 31 de diciembre de 2024 es de 53 empleados (50 excluidos de convenio a 31/12/2023).

Al 31 de diciembre de 2024 el número de miembros del Consejo de Administración de la entidad dominante asciende a 15, siendo 6 de ellos mujeres y 9 hombres (5 mujeres y 8 hombres en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad Dominante tiene contabilizada la cantidad de 480 miles de euros, correspondientes a la estimación de los atrasos pendientes de los ejercicios 2023 y 2024. Cantidad que se estima liquidar durante el ejercicio 2025. Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 se ha contabilizado como remuneraciones pendientes de pago, la cantidad de 584 miles de euros de atrasos 2024 que se han abonado al personal con fecha 10 de enero de 2025.

El número medio de empleados del Grupo con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido:

	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Otros directivos, técnicos y similares	-	-	-	1
Administrativos y auxiliares	7	1	7	1
Otro personal	1	3	1	3
Total personal medio del ejercicio discapacitado	8	4	8	5

(28) **Información sobre el periodo medio de pago a proveedores**

Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio

De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, y para dar cumplimiento al deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la información correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 de la entidad dominante por ser la más relevante, y que no difiere significativamente del Grupo consolidado, es la que se detalla en el cuadro siguiente:

	2024 Días	2023 Días
Periodo medio de pago a proveedores	29,15	23,86
Ratio de operaciones pagadas	29,87	24,30
Ratio de operaciones pendientes de pago	20,83	16,32
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	46.982.036,17	48.174.832,59
Total pagos pendientes	4.052.262,06	2.780.421,03

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, el Grupo comienza a computar el plazo desde la fecha de la factura del proveedor, como mejor estimación de la fecha de la recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

El número de facturas pagadas en 2024, en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad aplicable a la entidad dominante (30 días) ha sido de 2.856 pagos (3.216 pagos en 2023), lo que representa un 69,26% sobre el total de facturas pagadas (76,26% en 2023) y suponen un 68,71% sobre el importe total de pagos a proveedores (85,67% en 2023).

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios. Es decir, a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del Balance de Situación. Por tanto, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC (BOE 4 de febrero de 2016), no se incluyen los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición, como son los proveedores de inmovilizado.

Como información adicional se facilita el periodo medio de pago a proveedores de inmovilizado intangible y material, que en el ejercicio 2024 ha sido de 16,82 días (19,8 días en el ejercicio anterior). El importe del total pagos realizados por operaciones con proveedores de inmovilizado intangible y material en el ejercicio 2024 ha sido de 66.602.174,42 euros (39.047.370,57 euros en el ejercicio anterior).

(29) **Otra información**

(a) **Avales y Garantías**

A fecha 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene avales y fianzas recibidos de contratistas de obras y servicios, empresas consignatarias, estibadoras y concesionarias, y otros usuarios de la Autoridad Portuaria para responder de sus obligaciones ante la Entidad por importe de 147.801.869,18 euros (100.285.229,90 a 31 de diciembre de 2023).

A fecha 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene prestados avales a terceros mediante entidades financieras por importe total de 4.777.000,00 euros (81.000,00 euros en el ejercicio 2023), en relación con la actividad normal de la Entidad. Las comisiones y otros gastos derivados de los avales bancarios concedidos han representado durante el ejercicio 2024 la cantidad anual de 10.509,60 euros (677,39 euros en el ejercicio anterior).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene depositadas fianzas en metálico ante terceros por importe de 33.089,62 euros (31.489,62 euros a 31/12/2023).

(b) Otra información relevante

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado". A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia.

(c) Situación geopolítica.

La llegada en noviembre de 2024 de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos alterará previsiblemente en los próximos años el "statu quo" imperante desde el final de la segunda guerra mundial, y probablemente iniciará un cambio sustancial en el orden geopolítico y económico a nivel mundial, creando con ello un importante sentimiento de incertidumbre en los próximos años, no sólo en relación a los aspectos económicos sino también en otros órdenes de la vida de la sociedad. Sus políticas de incrementar los aranceles a las importaciones podrían dar lugar a un periodo de desaceleración económica e incluso una recesión a corto plazo que podría afectar a los tráficos en el grupo.

Por otro lado, la regulación europea ETS (Emissions Trading System) también añade un plus de incertidumbre debido a que podría dar lugar a desvíos de buques y rutas a otros puertos que no están obligados a cumplir con la normativa. Esto afectaría sobre todo al tráfico tránsito y a las escalas de los grandes buques interoceánicos que optarían por otros puertos como por ejemplo Tánger Med.

También, la inestabilidad en la zona del Mar Rojo podría llegar a su fin y por lo tanto el regreso de los buques procedentes de la zona del indo-pacífico a una ruta más corta por el Canal de Suez y que evitaría el actual tráfico por el Cabo de Buena esperanza podría afectar a los tráficos tránsito en el grupo. Este conflicto ha beneficiado al grupo ya que los buques, al entrar por el estrecho de Gibraltar utilizan como puerto de escala y tránsito de la mercancía el puerto de Valencia.

El grupo como nodo logístico de primer orden no será ajena a dicha incertidumbre, pero mientras las expectativas sean de crecimiento moderado del PIB de los países como así parece ser, el consumo tanto público como privado también crezca y la inversión no se reduzca en exceso, los tráficos podrían seguir creciendo moderadamente en los próximos años, aunque tal vez a un ritmo menor de lo esperado en años anteriores.

Con fecha 24 de febrero de 2022, se originó un conflicto militar que afecta a las naciones de Ucrania y Rusia. Con motivo de este, los estados miembros de la Unión Europea impusieron una serie de sanciones económicas a Rusia, que incluyen el bloqueo de capitales y la paralización de ciertos sectores de actividad. El grupo ha evaluado el potencial impacto que tanto el conflicto como las sanciones impuestas pudieran tener sobre la actividad de esta. No obstante, el grupo no mantiene saldos ni transacciones significativas con los países involucrados actualmente, y su actividad no se ha visto alterada de forma significativa.

Identificador pT/7 8Q3e pMA9 Gh00 e08y SNbY lKw=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 09/07/2025 14:40:33 CEST
Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

El grupo considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. Conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no comprometen la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

(d) Liquidación y disolución del Consorcio Valencia 2007

Conforme a lo comentado en la nota 8, el Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007, en fecha 30 de mayo de 2022, acordó disolver la Entidad, y se procedió al nombramiento de los liquidadores para la ejecución de los trámites necesarios. La entidad ha seguido desarrollando su actividad al amparo de la autorización concedida por el Consejo de Administración de la entidad dominante con efectos 1 de enero 2021 hasta diciembre 2023, momento en el que para dar continuidad a la actividad de terceros y no perjudicar el uso ciudadano de la marina, se prorrogó dicha autorización, modificándola para continuar con la gestión exclusivamente en el ámbito de la Marina, mientras se realizan las acciones necesarias para la liquidación del organismo hasta que se materialice la adjudicación del concurso público para la gestión de la misma. Esto ha dado lugar a la asunción por parte de la entidad dominante de la actividad anteriormente desarrollada por el consorcio CV07 fuera del ámbito exclusivo de la Marina, lo que ha dado lugar a la asunción de gastos elevados que tendrán un impacto importante, durante al menos el próximo ejercicio, en la cuenta de resultados del Grupo.

(e) Proyecto Terminal Norte

El plan de inversiones de la APV contempla la construcción de las infraestructuras necesarias para la creación de la nueva terminal norte destinada al tráfico interoceánico de contenedores, en la dársena norte del puerto de Valencia. Esta ampliación permitirá garantizar la conectividad de puerto de Valencia para continuar contribuyendo al crecimiento económico y a la generación de empleo, así como a la vertebración del territorio, tanto en la zona de influencia directa del puerto, como a nivel nacional.

Tras la compleción de los necesarios trámites administrativos, el Consejo de Administración de la APV, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2023, acordó la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras del proyecto de "Muelle de contenedores de la ampliación norte del Puerto de Valencia", la aprobación del gasto correspondiente por un importe de 545,78 millones de euros sin IVA, la tramitación por el procedimiento Abierto con sujeción al Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, la aprobación del pliego de condiciones administrativas particulares, así como otros aspectos relacionados con la misma.

Las obras derivadas de este procedimiento comenzaron a ejecutarse en el último trimestre del ejercicio 2024 y el ritmo de ejecución de las mismas es adecuado.

Contra el citado acuerdo de 22 de diciembre de 2023, fue iniciado un procedimiento, promovido a instancia de la Asociación ciudadana Per L'Horta, seguido en la sección 5ª de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV). Por Auto nº 218/2024, de 20 de diciembre se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto, por falta de legitimación activa del recurrente. Frente a esta resolución se interpuso recurso de reposición, que fue desestimado por Auto de 3 de febrero de 2025.

Fruto del referido acuerdo de 22 de diciembre de 2023, se licitó el procedimiento y con fecha 1 de Julio de 2024 el Consejo de Administración de la APV adjudicó la ejecución del proyecto constructivo de la obra principal por importe de 489,18 millones de euros sin IVA.

Contra dicho acuerdo, uno de los integrantes de la UTE que quedó en segundo lugar, Rover Maritime, S.A., interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, dando lugar al Recurso nº 1010/2024, que fue desestimado por Resolución 1113/2024, de 19 de septiembre. Contra dicha resolución se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dando lugar al recurso 8/1021/2024 que se encuentra pendiente del trámite de formalización de la demanda y en el que no se ha solicitado la adopción de medida cautelar alguna, por lo que este recurso no podría, en ningún caso, influir en la normal ejecución de la obra en curso. La reclamación efectuada únicamente tendría un potencial efecto económico que no se ha cuantificado, si bien esta APV considera que no es probable que se vaya a producir desembolso económico alguno derivado de esta reclamación y en el caso de producirse su importe no sería significativo.



Adicionalmente a lo anterior, la asociación Acció Ecologista-Agro, presentó recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de Consejo de Administración de la APV de 2 de diciembre de 2022 por el que se aprueba el proyecto constructivo del muelle de contenedores de la ampliación norte del puerto de Valencia, dando lugar al P.O. 4/18/2023, seguido ante el TSJCV. El recurso considera necesario someter de nuevo a evaluación ambiental simplificada un proyecto realizado dentro de la zona I, de aguas abrigadas. Adicionalmente los recurrentes solicitaron la suspensión cautelar de la ejecutividad del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Por Auto 82/2025, de 3 de marzo de 2025, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV acuerda que no ha lugar a adoptar la suspensión cautelar de las obras, valorando “la envergadura de la obra portuaria de ampliación de uno de los puertos más importantes del mar Mediterráneo (si no el más en tráfico de contenedores), notoriamente dinamizador de la economía valenciana y del que la Administración del Estado, juzgó necesaria su ampliación consignando presupuestariamente una elevadísima cifra económica”. Considera el auto el impacto económico de tal suspensión y valora, aunque sin afirmarlo al moverse en el trámite de solicitud de medidas cautelares, un alto grado de verosimilitud a los criterios aportados por la representación de la APV, por lo que desestima la adopción de la medida cautelar de suspensión.

En fecha 9 de abril de 2025 la Sala del TSJCV desestima el recurso de reposición entablado por la representación procesal de Acció Ecologista-agro contra el Auto de 3 de marzo de 2025, que se confirma en todos sus pronunciamientos.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales no se espera que los recursos presentados puedan dar lugar a que la Autoridad Portuaria tenga que asumir responsabilidades que den lugar a la salida de recursos, estimando que se revolverán a favor de los intereses de la APV.

En relación con la financiación de estas actuaciones, estas se encuentran detalladas en los planes de inversiones que se integran anualmente en el Plan de Empresa aprobado por el Consejo Rector de Puertos del Estado y el Consejo de Administración de la APV y en las estimaciones del Plan de Empresa.

Las previsiones incluidas en los planes de inversión previstos en el corto y medio plazo, se van ajustando anualmente y contemplan necesidades de financiación adicionales a los recursos disponibles actualmente para la ejecución de las obras previstas. Se estima que estos recursos adicionales se obtendrán de fuentes de financiación externa en el transcurso del año 2025.

El Plan de empresa correspondiente al año 2025 (PE2025) se tramitó principalmente durante el año 2024 estando actualmente en proceso de firma definitiva por parte de Puertos del Estado. En cualquier caso la ausencia de presupuestos generales del Estado para ese ejercicio ha supuesto que las estimaciones realizadas en el proceso de tramitación del PE2025 quedasen subsumidas y actualizadas en el PE2026.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, y avanzada la tramitación del Plan de empresa 2026 conjuntamente con Puertos del Estado, la intención de este Organismo es tramitar las autorizaciones necesarias ante los organismos competentes de forma que los recursos de financiación estén disponibles cuanto antes, sin que la ejecución normal de las obras comprometidas se vea afectada.

(f) Hechos posteriores

Los hechos posteriores relevantes acaecidos entre el cierre del ejercicio y la formulación de las cuentas son los vinculados con los recursos de índole jurídicos vinculados con la terminal norte de contenedores detallados en el epígrafe e) Proyecto Terminal Norte, anterior.

A excepción de lo anterior, a fecha actual no se tiene constancia de otros hechos posteriores relevantes.

(30) Información segmentada

Las actividades empresariales del Grupo se ubican en su totalidad en la categoría y/o segmento de actividad portuaria en 2024 y 2023.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y SUS PARTICIPADAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La Autoridad Portuaria de Valencia (APV), Entidad dominante, da a conocer a través del presente Informe de Gestión la evolución de los negocios y de los resultados, así como la situación de la Entidad y sus participadas y de su evolución futura, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 49 del Código de Comercio.

Evolución de los negocios y situación del grupo

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2024 el Producto Interior Bruto (PIB) de España ha aumentado un 3,2% respecto al año 2023, año en el que el aumento del PIB fue también del 5,5% respecto a 2022, confirmado la tendencia de crecimiento de la economía española.

El conjunto del sistema portuario estatal ha cerrado el ejercicio 2024 con un importe neto de la cifra de negocios de 1.288 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 3,6% respecto a los 1.243 millones de 2023, según resultados provisionales, en un año en el que el tráfico portuario ha aumentado el 2,7%.

En la Entidad dominante, durante el ejercicio 2024 el tráfico portuario total ha aumentado en un 5,15%, motivado principalmente por la ligera caída de la carga de mercancía (-0,29%), la caída en la descarga de mercancía (-0,83%), mientras que el tránsito marítimo ha aumentado en un 13,75%. En cuanto al número de buques entrados en puerto, en el ejercicio 2024 han sido 7.437 buques (7.575 el año anterior) representando un -1,82 % de descenso respecto al año anterior, así mismo el GT total de los buques entrados en puerto has sido un -0,07 % respecto al año anterior.

Por su parte, el Importe Neto de la Cifra de Negocios (INCN) en el ejercicio 2024 ha aumentado en un 6,66% con respecto al ejercicio anterior. Este aumento ha estado motivado principalmente por los aumentos en tarifas de suministro eléctrico y resto de tarifas.

A 31 de diciembre de 2024 las Sociedades dependientes y asociadas de la APV son:

- Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., en la que la Entidad Dominante mantiene una participación neta de 84.453.463,60 euros, con el 98,40% de su capital social.
- Infoport Valencia, S.A., en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 84.442,13 euros que representa el 24'98 por ciento de su capital social.

El Grupo no ha efectuado propiamente actividades de investigación y desarrollo (I + D).

El número medio de empleados del Grupo durante el ejercicio 2024 ha sido de 493 personas, de las que 488 personas corresponden a la APV.

El Grupo no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de esta.

Resultados

El INCN consolidado del ejercicio 2024 se ha situado en 150,7 millones de euros (141,3 millones en el ejercicio anterior).

El Resultado de Explotación del ejercicio 2024 se ha situado en 32,95 millones de euros (24,66 millones el año anterior). Los Resultados Financieros del ejercicio 2024 han sido negativos en 3,87 millones de euros (1,45 millones negativos el año anterior). El Resultado consolidado antes de Impuestos se ha situado en 29,20 millones de euros en el ejercicio 2024 (23,23 millones de euros en el ejercicio anterior).

En 2024 se ha registrado un gasto por Impuesto sobre beneficios de -65,98 miles de euros (+3,14 millones de euros como beneficio en el ejercicio anterior). Siendo por tanto el resultado consolidado después de impuestos de 29,13 millones de euros en 2024 (26,38 millones de euros en el ejercicio anterior).

Descripción de la política de riesgos

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por los Departamentos Económico-Financieros de las Sociedades del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Estos Departamentos identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

1) Riesgo de crédito

El Grupo tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por las Direcciones Económico-Financieras de las Sociedades del Grupo y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

2) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, los Departamentos Económico-Financieros del Grupo tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

3) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La elevación de los tipos de interés en el mercado ha tenido un impacto significativo en los gastos financieros de la APV, derivado del nivel de endeudamiento actual. Adicionalmente el previsto incremento de endeudamiento motivado por el ambicioso plan de inversiones, en especial el proyecto de la Terminal Norte ha determinado la necesidad de establecer un plan financiero detallado, minimizando la exposición al riesgo, en el que la APV trabaja adecuándolo constantemente a la evolución de la tesorería.

Por otra parte, la elevada disponibilidad de recursos líquidos durante el último ejercicio ha dado lugar a importantes rendimientos financieros derivados del incremento de los tipos. No se espera que esta elevada liquidez se mantenga a largo plazo, si no que vaya disminuyendo conforme avancen las obras previstas, en especial la Terminal Norte.



Hechos posteriores

Los hechos posteriores relevantes acaecidos entre el cierre del ejercicio y la formulación de las cuentas son los vinculados con los recursos de índole jurídicos vinculados con la terminal norte de contenedores detallados en el epígrafe e) Proyecto Terminal Norte, de la nota 29 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

Evolución previsible

El FMI, en Abril de 2025, ha aumentado las previsiones de crecimiento para España, estimando un crecimiento económico del 2,5%, incluso asumiendo los aranceles del 20% de Estados Unidos al conjunto de la Unión Europea. Con esta proyección, nuestro país volverá a liderar a las principales economías de la eurozona, como viene ocurriendo desde 2021. Las previsiones del FMI reducen el crecimiento del PIB del 2,5% en 2025 al 1,8% en 2026.

La OCDE, en marzo de 2024 ha aumentado las previsiones de crecimiento del PIB en España para los años 2025 y 2026, situando las nuevas previsiones con crecimientos del 2,6% para 2025 y del 2,1% para 2026.

Estos incrementos en la previsión de la evolución del PIB en 2025 podrían provocar un aumento en el tráfico de mercancías de la APV de una magnitud similar al mismo.

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, nombrada por Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 19 de septiembre de 2023, publicado en la ORDEN TMA/1062/2023, de 21 de septiembre de 2023 (B.O.E. del 26 de septiembre de 2023), cuyo nombre se hace constar a continuación, procede a reformular las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de este Organismo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, extendidas en 78 páginas numeradas de la 1 a la 78, ambas inclusive.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS
AUTORIDAD PORTUARIA DE
VALENCIA (GRUPO CONSOLIDADO)
Plan de Auditoría 2025
Ejercicio 2024
Código AUDInet 2025/1000
IR. VALENCIA**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

D^a Mar Chao López, Presidenta de Grupo Autoridad Portuaria de Valencia

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional en Valencia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas reformuladas de la Autoridad Portuaria de Valencia y sus dependientes (grupo) descritas en la Nota 2 de la memoria, que comprende el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, la memoria consolidada y el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores, Grant Thornton S.L.P. de la empresa dependiente Valencia Plataforma Intermodal y Logística S.A., S.M.E., M.P. y el informe de KPMG Auditores S.L. de la empresa asociada Inforport Valencia S.A., sometidas a auditoría, las cuentas anuales consolidadas reformuladas adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que se identifican en la Nota 3 de la memoria consolidada y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y



no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

La entidad dominante del Grupo, ha iniciado en 2024 la construcción de una gran infraestructura destinada al tráfico interoceánico de contenedores, tal y como se describe en la memoria consolidada Nota 8 d) en que se cuantifican los compromisos asumidos para la compra de inmovilizado material en 603,5 millones de euros, en comparación con el ejercicio anterior que eran de 24,4 millones de euros, y fundamentalmente en la Nota 29 e).

A lo largo de la auditoria se han valorado las cuantías, las circunstancias y estimaciones de riesgos que efectúa la Autoridad Portuaria, así como los plazos y la financiación que se describen en dichas Notas.

Hemos efectuado pruebas en detalle y de revisión para comprobar que las Notas de la Memoria indicadas contienen la información suficiente para la correcta comprensión de los datos expuestos.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las Nota 2 a) de la memoria adjunta ,en que se detalla el peso específico de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la consolidación de los activos, que representa un 93,75% del total Activo de las cuentas anuales consolidadas y de estos activos, un 96,32% sobre el Activo no corriente. El informe de auditoría de la sociedad dominante ha sido emitido con opinión favorable.

También llamamos la atención, como hace a su vez el auditor privado de Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante VPI), sociedad dependiente del Grupo, respecto de lo señalado en la Nota 3 c) de la memoria consolidada, donde se indica que con fechas 12 de marzo de 2024 y 30 de octubre de 2024, la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta) del Tribunal Superior, en sus Sentencias n.º 441/2024 y n.º 1747/2024, ha estimado los recursos de casación interpuestos por VPI y por la Generalitat Valenciana contra las Sentencias del 31 de marzo de 2022 y del 6 de julio de 2022, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, desestimando los recursos contencioso-administrativos n.º 41/2019 y n.º 32/2019, frente a la resolución, de 17 de diciembre de 2018, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana que dispuso aprobar definitivamente el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia.

Asimismo, en relación con la Sentencia del 30 de octubre de 2024, llamamos la atención respecto de lo señalado en la citada Nota de la memoria consolidada adjunta, donde se indica que el Tribunal Supremo procede a remitir los autos de nuevo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para que pueda pronunciarse sobre el resto de los motivos impugnatorios no relativos a la evaluación ambiental, que fue motivo de casación estimado pendiente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, advirtiéndose que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictó la correspondiente providencia a los Administradores de la Sociedad, conforme con la opinión de sus asesores jurídicos, considerando que el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia no ha sido anulado ni suspendido, sigue en vigor, resulta aplicable y, en consecuencia, hasta que no exista Sentencia firme que anule dicho Plan Especial o no se apruebe una medida cautelar de suspensión, el Plan Especial será exigible en todos sus extremos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Con el objeto de recoger los efectos de dicha información, la entidad auditada ha procedido a reformular con fecha 9 de julio de 2025 las cuentas anuales que se adjuntan, sobre las que



emitimos el presente informe. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024 y en el informe consolidado del grupo sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad dominante y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra Información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe de gestión y con el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen las entidades del Sector Público Estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones, ya que la información que contienen no difiere significativamente con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Valencia es responsable de formular las cuentas consolidadas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con ello y utilizando dicho principio contable excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas



en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre sí es adecuada la utilización, por el órgano de gestión auditado, Grupo Autoridad Portuaria de Valencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de



auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno del Grupo Autoridad Portuaria de Valenciade la sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional, en Valencia, a 11 de julio de 2025.